



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Guía Académica

Máster Oficial en Derecho Privado Patrimonial

Curso 2014 / 2015

Departamento de Derecho privado
Facultad de Derecho

Aula 007 A

Información: patrimonial@usal.es

ÍNDICE

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES.
2. ÓRGANO ACADÉMICO RESPONSABLE.
3. CENTRO ADMINISTRATIVO RESPONSABLE.
4. ORIENTACIÓN.
5. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS.
6. PERFIL DE INGRESO.
7. CRITERIOS DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN.
8. DIRECCIÓN ACADÉMICA.
9. PROFESORADO.
10. COORDINADORES DE LOS MÓDULOS.
11. CALENDARIO.
12. PLAN DE ESTUDIOS.
13. TRABAJO FIN DE MÁSTER.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

PRESENTACIÓN.

El Máster comienza a impartirse en la USAL en el curso 2009 / 2010, y dispone de las acreditaciones y verificaciones precisas libradas por las autoridades competentes. En esta presentación damos cuenta de sus características primordiales, respecto a su “contenido”, “estructura” y “organización de las enseñanzas”, así como respecto a los “objetivos” que pretende y los “intereses académicos, científicos y profesionales” que busca satisfacer. Debe subrayarse la experiencia acumulada después de cinco ediciones, la pluralidad y calidad del profesorado de las Universidades de Salamanca y Pública de Navarra (además del profesorado de otras Universidades españolas y extranjeras), así como, por último, los juicios favorables de los estudiantes que han concluido con éxito los estudios.

El programa está concebido para que pueda realizarse una profundización y especialización en algunas de las cuestiones más relevantes que hoy se plantean en el ámbito del Derecho privado patrimonial. Para ello se ofrece un programa de carácter interdisciplinar, que resulta necesario para afrontar los problemas que se suscitan en un mundo en el que las relaciones económicas tienen un carácter cada vez más globalizado. Para conseguir este objetivo es preciso abordar el estudio de los temas que integran el programa teniendo en cuenta criterios, normas e instrumentos de varias ramas científicas del ordenamiento jurídico, como son el Derecho romano, Derecho civil, el Derecho mercantil y el Derecho internacional privado.

A pesar de que estas materias cuentan con autonomía propia, deben aplicarse conjuntamente a la hora de solventar los problemas del actual tráfico jurídico-económico. En el mercado desaparecen en muchas ocasiones las fronteras nacionales, y ello tiene una incidencia cada vez mayor en la forma de afrontar las cuestiones jurídicas que se suscitan, tanto dentro de España (que goza de diversidad en el ámbito del Derecho privado patrimonial) como en su integración en el seno de la Unión Europea (con proyectos de distinto calado, algunos muy significativos, que propugnan la unificación del Derecho privado, sobre todo el “patrimonial”, esencial, sin duda, para alcanzar la unidad de mercado).

Desde esta perspectiva se pretende acercar a los alumnos a los instrumentos normativos de los distintos sistemas jurídicos, tanto

nacionales como internacionales, desde una perspectiva multidisciplinar, superando la ordenación clásica de los planes de estudios, estructurados generalmente por asignaturas independientes entre sí. Como se aprecia en el programa que se presenta, partiendo de algunos de los problemas más importantes y novedosos del actual tráfico jurídico - privado, el estudio de los mismos se aborda desde una perspectiva general, que engloba su tratamiento sustentado en el análisis de las bases históricas de mayor incidencia en su evolución y realidad actual, como es el Derecho romano, y en los campos del Derecho civil, mercantil e internacional privado.

El contenido del programa y las actividades académicas que en él se integran ofrecen al alumno la posibilidad de formarse en el ámbito académico, investigador y profesional: 1. El enfoque multidisciplinar (y su inequívoco sesgo internacional) del programa de Máster hace que resulte de interés tanto para graduados o licenciados nacionales como extranjeros, lo que a su vez permitirá incorporar al mismo a los numerosos alumnos procedentes de los programas Sócrates y PEI que habitualmente están cursando estudios en los Departamentos de Derecho Privado de las Universidades de Salamanca y Pública de Navarra. La realización de un Máster de estas características facilita el acceso al mundo laboral porque garantiza una formación especializada, que es imprescindible para adquirir un empleo de calidad en el ámbito de los estudios realizados en el Grado. 2. Por otro lado, el Máster ofrece un marco óptimo de especialización y vías de formación continua y/o actualización a profesionales en ejercicio en distintos sectores como, por ejemplo, los dedicados al ejercicio libre de la profesión (abogacía), a la judicatura, profesionales del sector bancario y de los seguros, asesores o empresarios. Actualmente el mercado no ofrece estudios específicos que aborden nuevos problemas, teniendo en cuenta la rapidez con que se producen hoy cambios en las normas y en las técnicas empresariales y de contratación. 3. En tercer lugar, el Máster pretende sentar bases sólidas para formar nuevos investigadores en Derecho privado patrimonial con el fin de abrir, en una segunda fase, líneas de investigación que les permitan alcanzar el grado de Doctor. Las Universidades de Salamanca y Pública de Navarra cuentan, también, con un Programa de Doctorado en Derecho privado. Para estos destinatarios la memoria de Trabajo de Fin de Máster (de 9 créditos) que es obligatoria, será planificada como trabajo puente o de iniciación a la investigación para acceder a los estudios de doctorado, pues con ello se busca que el alumno se inicie en la metodología investigadora. Para el resto de los alumnos, la realización de la memoria es un valioso elemento de

evaluación del Máster, y se orientará a profundizar en los conocimientos monográficos de alguna de las materias de interés (como por ejemplo el derecho de la competencia, derecho de daños, propiedad intelectual o contratación), con objetivos prácticos y de especialización. 4. Desde una perspectiva académica, la relevancia jurídica de las materias que se abordan en el Máster se aprecia fácilmente comprobando el peso específico de las disciplinas que imparten las Áreas implicadas en los planes de estudios, no sólo de el Grado en Derecho, sino también de diferentes titulaciones como Económicas, Administración y Dirección de empresa, Relaciones laborales, Trabajo Social, Ciencias Químicas, Ingenierías, Traducción y Documentación o Biotecnología.

PLAN DE ESTUDIOS. El Plan de Estudios (cuyo detalle aparece más abajo, *infra* 12) se compone de sesenta (60) créditos ECTS distribuidos en nueve (9) asignaturas obligatorias y tres (3) asignaturas optativas que pueden elegirse de un menú de seis. Las asignaturas obligatorias son las siguientes: 1. Derecho privado patrimonial en Europa. 6 créditos. 2. Derecho de contratos. 9 créditos. 3. Derecho de contratos en particular. Seis (6) créditos. 4. Derecho contractual de consumo. Tres (3) créditos. 5. Derecho de garantías. Tres (3) créditos. 6. Buen Gobierno y responsabilidad social empresarial. Tres (3) créditos. 7. Aspectos actuales de la propiedad intelectual e industrial. Seis (6) créditos. 8. Derecho de daños. Seis (6) créditos.

Las asignaturas optativas son “todas” de tres créditos ECTS y se sugieren, al inicio del curso, diversos itinerarios, según la procedencia e interés de los estudiantes matriculados: 1. Derecho de la competencia. 2. Derecho concursal. 3. Derecho de daños en particular. 4. Derecho patrimonial autonómico. 5. Propiedad y Derecho registral. 6. Arbitraje.

La mayor parte de las asignaturas obligatorias se imparten en el primer cuatrimestre, reservándose el segundo para las optativas y el Trabajo Fin de Máster.

CONEXIÓN CON EL DOCTORADO EN DERECHO PRIVADO. El Máster comparte de modo relevante profesorado y contenidos con el Doctorado en Derecho privado impartido por las Universidades de Salamanca y Pública de Navarra, de reciente implantación, y se considera como Máster adecuado para el acceso a los estudios de Doctorado.

2. ÓRGANO ACADÉMICO RESPONSABLE

Departamento de Derecho Privado (Universidad de Salamanca)
Comisión Académica del Máster en Derecho Privado Patrimonial.

3. CENTRO ADMINISTRATIVO RESPONSABLE

Facultad de Derecho. Universidad de Salamanca.
37071. Campus Miguel de Unamuno. Salamanca.
adm.fd@usal.es

4. ORIENTACIÓN

Académica e investigadora.

El Máster no tiene como propósito el acceso a una profesión regulada sino que sus fines son esencialmente los siguientes:

(1) Desde una perspectiva “profesional”: el Máster aborda cuestiones de gran interés en la práctica del Derecho porque se trata de materias de Derecho positivo, con una larga trayectoria doctrinal y jurisprudencial, y con un peso importante en la formulación y transformación de conceptos jurídicos y en la elaboración de las normas que regulan el tráfico jurídico-privado.

El carácter esencialmente formativo de las materias que se tratan en el Máster para quienes en un futuro tengan pretensiones de ejercer el Derecho, aunque sea desde distintos ámbitos de la sociedad, se aprecia también en el gran peso de las materias que componen el Plan de Estudios en los programas de preparación y selección (oposiciones) de muchos de los profesionales del derecho: como por ejemplo jueces, secretarios judiciales, letrados de las distintas Administraciones públicas, notarios y registradores. Sin duda, en un mundo de creciente especialización, también en la función pública, es imprescindible dotarse de estudios que provean de esos conocimientos “articuladamente”.

(2) Desde una perspectiva científica, este Máster pretende potenciar la investigación. Por un lado, para las áreas de conocimiento implicadas en el Máster es fundamental fomentar la formación de futuros docentes e investigadores. Por otro lado, estas áreas llevan muchos años ocupándose de las tareas de formación de alumnos en la investigación (tanto

nacionales como extranjeros), como se pone de manifiesto en la larga trayectoria que tienen, en cuanto a la organización de Cursos de postgrado, de Doctorado (en España y en el extranjero), de cursos extraordinarios, Jornadas científicas etc..

5. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS GENERALES

Dentro de los objetivos específicos del Máster resulta fundamental conseguir por parte del alumno un conocimiento profundo de las posiciones teóricas. Para “saber afrontar un problema o controversia jurídico privada” es preciso disponer primero de un conocimiento cabal del refinado instrumental de este sector del sistema jurídico, con una honda tradición y una depurada construcción técnica.

En este sentido, y teniendo en cuenta que los alumnos del Máster han de disponer de una formación básica en Derecho privado, como consecuencia de sus estudios de Grado o Licenciatura, los Estudios de Máster se dirigen a la adquisición de conocimientos avanzados o especializados en las diferentes materias jurídico-privadas con especial incidencia de aquellas relacionadas con el ámbito patrimonial de la disciplina, sin que se pretenda agotar el vastísimo campo del Derecho privado patrimonial.

Al mismo tiempo es necesario, para lograr los objetivos del Máster, iniciar al alumno en nuevas materias de estudio imprescindibles para una completa formación y que no pueden ser abordadas (tanto por razón de su complejidad como por su alto grado de especialización) en los estudios de Grado. En particular se pretende un completo conocimiento del marco jurídico legal nacional e internacional en el que se desenvuelve la actividad económica privada con particular incidencia a las obligaciones derivadas de la integración de España en la Unión Europea y de los compromisos adquiridos por nuestro país en el marco del proceso de globalización.

En particular, se pretende dar una formación especializada al alumno sobre normas de conductas de los operadores económicos que inciden directamente en su actividad cotidiana y que les obligan a respetar determinados parámetros de actuación. De este modo, el alumno adquirirá una formación necesaria para poder superar los distintos problemas que la práctica diaria (profesional, empresarial o investigadora)

le puede plantear, contando para ello con una visión completa de los condicionantes y de las posibilidades de actuación de los operadores económicos.

Adquiridos estos conocimientos el alumno se encuentra capacitado para poder abordar el estudio de los concretos instrumentos jurídicos al servicio del desarrollo de la actividad económica privada. En este punto, el alumno habrá de enfrentarse al estudio especializado de temas que han sido seleccionados tanto por su valor formativo como por su trascendencia práctica. Se abordan así, cuestiones relativas a la contratación en el mercado, instrumentos de seguridad y protección del crédito, medios de pago, daños, derecho concursal, la problemática de las instituciones de la propiedad intelectual y organización y responsabilidad empresarial, con el propósito de que el alumno conozca el contenido, problemática, la terminología especializada y su significado, los principios informadores de la materia y la interacción entre los mismos.

En segundo lugar, se pretende conseguir una estrecha vinculación y equilibrio entre la dimensión teórica y práctica de la enseñanza. Ello debe ser necesariamente así, ya que el propósito del Máster no sólo es formar profesionales capacitados para labores de asesoría jurídica y empresarial sino también procurar una sólida formación jurídica que constituya la base de posibles actividades de investigación futuras. En este sentido, y dado el carácter académico y de investigación con el que el Máster se oferta, resulta imprescindible, por un lado, la realización de prácticas que permitan al alumno desarrollar sus habilidades y destrezas adquiridas a través de una formación teórica. Con ello se logra implantar un “banco de pruebas” en el que los alumnos aprenden a enfrentarse a situaciones cotidianas en el tráfico económico.

Por esta razón, se han previsto actividades prácticas significativas en la planificación de los créditos ECTS con la intervención de profesionales destacados del sector y los especialistas integrados en el claustro del Máster o colaboradores del mismo, a partir de convenios de colaboración y que permitirán a su vez que los estudiantes puedan desarrollar de forma efectiva e inmediata los conocimientos adquiridos en los diferentes módulos del Máster.

Por otro lado, se pretende iniciar al alumno en tareas de investigación a través de la realización del trabajo de Máster, aunque no deben prejuzgar su perfil profesional posterior, sí deben permitirles autoevaluar sus habilidades en este tipo específico de actividad. El objetivo es, cómo no, adecuar “estrechamente” los “objetivos perseguidos” con las “actividades

formativas propuestas”, para que se logre una perfecta armonía entre unos y otras.

Consideramos que el Máster se acomoda perfectamente en el marco estratégico del sistema universitario de Castilla y León, al favorecer de manera clara los siguientes objetivos: (i) la diversificación, de forma que se logre una mayor conexión con el mercado laboral y se refuerce la actividad más especializada, tanto profesional como investigadora; (ii) la orientación hacia el mercado laboral de los egresados con formación posgraduada, en la cual hay que combinar tanto los mercados de los recién titulados como la formación continua y los estudios especializados, todo ello en un contexto educativo favorecedor del aprendizaje a lo largo de toda la vida; (iii) la internacionalización, aspecto en el que el Máster es totalmente pertinente y adecuado a las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior como del Espacio Iberoamericano de Educación Superior tanto en la captación de estudiantes como en la formación especializada que demandan; potenciación de las áreas humanísticas, sociales y jurídicas.

En relación con los resultados esperados del aprendizaje en términos de competencia, los objetivos del Máster pueden sintetizarse en los siguientes:

(a) Capacitación profesional: se pretende conseguir profesionales formados sólidamente en Derecho Privado patrimonial, que sean capaces de dar oportuna respuesta a la demanda de los distintos perfiles profesionales adaptados a su formación de acuerdo con las actitudes y valores que también se pretenden inculcar a los alumnos (comportamiento ético-profesional, confianza en sí mismo, iniciativa y actitud emprendedora y responsabilidad).

En concreto, el Máster es especialmente idóneo para el óptimo desarrollo de la profesión de abogado, asesores de empresas, para formación continua de jueces (resultando especialmente adecuado particularmente para los recientemente creados jueces de lo mercantil) y otros profesionales tanto nacionales como extranjeros. En este último sentido, tanto por razón del idioma como por la tradición jurídica común, los estudios propuestos pueden encontrar especial aceptación entre alumnos iberoamericanos, con los que el departamento de Derecho Privado de la Universidad de Salamanca tiene probada experiencia en la impartición de Doctorados y Cursos de Postgrado.

(b) Capacitación investigadora: La formación que ofrece el Máster abre la posibilidad de introducir a los alumnos en la actividad investigadora y, ello les permite adquirir, junto a una sólida formación jurídica, hábitos y conocimiento de técnicas propias del trabajo de un investigador que pueden constituir el presupuesto para su desarrollo profesional en este tipo de actividad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE

(a) Conocimiento profundo de los diferentes instrumentos jurídicos al servicio de la actividad económica privada (y su anclaje en los fundamentos históricos de nuestro Derecho y la tradición jurídica europea en la que se integra): normas de conducta en el mercado; patentes, marcas, derechos de autor; contratación privada con la diversidad de tipos contractuales; garantías; régimen de responsabilidad patrimonial tanto dentro como fuera de la esfera del contrato; tratamiento jurídico de la insolvencia y alternativas extrajudiciales para la solución de conflictos.

(b) Capacitación profesional para poder abordar con rigor las distintas situaciones que se plantean en el actuar diario de los profesionales de que de una u otra forma están vinculados al Derecho Privado, con especial consideración a las relaciones internacionales.

(c) Junto a una sólida formación jurídica en las instituciones tradicionales es objetivo fundamental de los Estudios de Máster propuestos capacitar al alumno para que pueda abordar sin dificultad las cuestiones más trascendentes que se plantean en el momento actual (servicios de la sociedad de la información; biotecnología, etc).

(d) Se pretende que quien concluya los Estudios propuestos pueda ofrecer a potenciales usuarios servicios de asesoría, colaboración en despachos profesionales especializados o empresas, intervención en arbitraje, formación suficiente para el nombramiento como administrador concursal, capacitación para prestar servicios como agente de la propiedad industrial.

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7. Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8. Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

CG1. Comprender la razón de ser y saber el régimen de las principales controversias en el ámbito jurídico privado, tomando conciencia de la diversidad histórica, la repercusión en las relaciones internacionales y los efectos jurídicos y económicos de toda índole que tienen las instituciones privadas del tráfico económico.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Capacidad para identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas actuales referidas a sus problemas de régimen jurídico, a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurados jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en Derecho, con singular atención al Derecho privado patrimonial.

CE2. Capacidad para analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes en las distintas materias, sobre todo en el ámbito del Derecho patrimonial privado, con la complejidad que entraña conciliar normas de autonomía con normas de control.

CE3. Capacidad para resolver, a partir de reglas jurídicas y su explicación económica, problemas no resueltos expresamente por las normas o para construir o elaborar reglas a partir de las que ofrece el ordenamiento, asunto de especial importancia en un Derecho tan atípico en su construcción como el Derecho privado patrimonial.

CE4. Capacidad para describir y expresar las normas aplicables y las doctrinas jurisprudenciales más relevantes sobre las materias propias del Derecho privado patrimonial.

CE5. Discriminar y diferenciar las distintas soluciones a un problema jurídico desde su vertiente histórica e internacional en el ámbito del Derecho privado patrimonial.

CE6. Ser capaz de construir y planear soluciones jurídicas distintas a las ofrecidas por el ordenamiento jurídico en el ámbito del Derecho privado patrimonial especialmente propicio, en razón de su fundamento en la autonomía privada, para esta construcción.

CE7. Ser capaz de aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en el desarrollo de investigaciones, proyectos y dictámenes relativos al ámbito del Derecho privado patrimonial.

6. PERFIL DE INGRESO

Este Máster en Derecho Privado Patrimonial está dirigido a licenciados o graduados del área de Ciencias Sociales y Jurídicas, preferentemente titulados en Derecho, Económicas, Administración o Dirección de Empresas o dobles titulaciones jurídico-económicas o de administración de empresas. Así como a profesionales (como abogados, asesores empresariales, empleados de entidades financieras con formación jurídica o económico-jurídica, jueces, secretarios judiciales, técnicos de las administraciones públicas, grupo A, notarios y registradores) que tengan un buen currículum académico e interés en desarrollar o actualizar su carrera profesional en los ámbitos relacionados con el derecho privado patrimonial.

Se recomienda, además: (1) Tener curiosidad por las controversias jurídico privadas y sus implicaciones económicas, sociales y políticas y una disposición al estudio y al examen cuidadoso de las normas y de su interpretación. (2) Nivel de inglés recomendado: siguiendo lo previsto en el MCERL (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas), el nivel B2. Equivale al First Certificate in English (FCE); BEC 2; BULATS 3; ESOL 7 – 9; Trinity Grades 7, 8, 9; Ascentis Anglia ESOL Advanced Level; TOEIC785; 79-95 Leveltest.

7. CRITERIOS DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN

ACCESO

El acceso de alumnos al “Máster Universitario en Derecho Privado Patrimonial” requerirá, según lo dispuesto en el art. 16 del RD 1393 / 2007, de 29 de octubre, *por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior podrán acceder sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de Salamanca que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los

correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

ADMISIÓN

Criterios generales en la valoración de los méritos

Los alumnos que deseen cursar el Máster deberán remitir en el plazo general que se señale al efecto por las autoridades académicas de la Universidad de Salamanca, al menos:

- a) Solicitud dirigida al Director del Máster, en la que figuren todos los datos personales y académicos del alumno aspirante.
- b) *Curriculum vitae* completo (titulación universitaria y otros estudios realizados; experiencia profesional; vinculación académica con una Universidad; publicaciones; ponencias o conferencias; participación en cursos, congresos o seminarios), en el que se haga especial incidencia en los méritos relacionados con el objeto material del Máster.
- c) Certificación oficial del expediente académico: materias cursadas, créditos u horas de las mismas y calificaciones obtenidas.
- d) De forma voluntaria, una carta personal de motivación, en la que el alumno que desea cursar el Máster podrá exponer las razones que le llevan a elegir dicho programa, la forma en la que espera que el seguimiento del programa puede mejorar su formación e influir en su carrera académica o profesional y la suficiencia de los estudios previamente realizados como base para la realización del Máster.
- e) De forma voluntaria, cartas (o mensajes de correo electrónico) de presentación suscritas por profesionales de reconocida competencia, las cuales será remitidas directamente por éstos al Director del Máster.
- f) Cualquier otra documentación adicional que el aspirante estime conveniente para que pueda valorarse adecuadamente su solicitud de admisión, así como la documentación complementaria que pueda serle requerida.

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión Académica del Máster de forma integral en una escala de 0 a 10 puntos, teniendo en cuenta principalmente la titulación de grado o licenciatura obtenida previamente (hasta 3 puntos, valorando de forma especialmente positiva las solicitudes de titulados en Derecho o dobles titulaciones jurídico-económicas o de administración de empresas), la calificación media del expediente académico, valorando especialmente el rendimiento académico en las materias propias de las áreas de conocimiento del Máster (hasta 5 puntos), la experiencia profesional e investigadora (hasta 2 puntos), la

madurez y consistencia de la carta de motivación (hasta 3 puntos) y la relevancia de las cartas de presentación y del resto de documentación presentada como mérito (hasta 1 punto).

(1) Criterios sobre las cartas de recomendación: las cartas de recomendación son redactadas por personas que han tenido una relación académica o profesional con el estudiante que se postula para ser admitido en el Máster. En este caso los criterios son: la competencia profesional de quien la emite, la duración de la relación académica o profesional con el estudiante, y, por último, la exposición de las capacidades y aptitudes del estudiante. Con ellas se trata de averiguar si el estudiante tiene una trayectoria estable en el ámbito académico o profesional.

(2) Criterios sobre las cartas de presentación: la carta de presentación es la que redacta el propio estudiante y con ella se trata de averiguar cuál es su interés principal así como un relato subjetivo de su peripecia académica, junto con las cualidades intelectuales que considera ostenta. Principalmente se trata de examinar su motivación (por qué elegir un título como este) y cuáles sus propósitos de dedicación así como de enfoque futuro.

Excepcionalmente, si la demanda de plazas no permitiera la admisión de todas las solicitudes o si la documentación presentada precisara de aclaración o surgieran dudas entre los miembros de la Comisión, podrá realizarse una entrevista personal, si fuera posible, o telefónica o por cualquier otro medio que permitan las nuevas tecnologías.

Número máximo y mínimo de alumnos.

Nº Mínimo: 10 matriculados a tiempo completo, ó 5 a tiempo completo y 5 con dedicación parcial.

Nº Máximo: 25 matriculados a tiempo completo. Se admitirá un número superior, hasta 30, si 5 o más de los matriculados lo hacen en régimen de dedicación parcial (30 créditos). En todo caso, el curso en el que se matriculen unos y otros incluyendo el módulo diez (Trabajo de Máster), el máximo no superará los 30 en ningún caso, teniendo preferencia en la matrícula los que han cursado la primera parte del Máster.

Se admitirá como número mínimo alternativo el de 5 alumnos a tiempo completo y 5 estudiantes a tiempo parcial.

El número máximo de alumnos queda fijado, con la salvedad realizada, en 30, por cuanto se considera un número adecuado en relación al alto nivel de calidad que se pretende alcanzar, y que podría verse perjudicado por

un mayor número, que requiriera diversificar en exceso la atención y dedicación de los profesores a cada estudiante. No obstante, si se demuestra en cada curso que dicha atención y tratos personalizados pueden mantenerse sin merma de la calidad por la incorporación de un mayor número de profesores para atender la realización de los trabajos de Máster y el apoyo en tutorías, el número máximo de alumnos podrá ser revisado al alza en ediciones posteriores.

En el Máster, para facilitar el acceso de profesionales, se admite la dedicación parcial, esto es, que los estudiantes puedan cursar el programa de estudios en dos años consecutivos (al menos, módulos 1 a 5 el primer año y 6 a 10 el segundo curso). También puede matricularse el Trabajo de Máster en el segundo curso, en exclusiva, o con los otros módulos antes indicados (en ningún caso en número mayor de 30 créditos).

8. DIRECCIÓN ACADÉMICA

Dr. Alfredo BATUECAS CALETRÍO. Director académico.

Dr. Juan Pablo APARICIO VAQUERO. Coordinador.

Dirección electrónica: patrimonial@usal.es

9. PROFESORADO

Dr APARICIO VAQUERO, Juan Pablo. Profesor Titular de Universidad. Derecho civil. Universidad de Salamanca. juanpa@usal.es

Dr ÁVILA DE LA TORRE, Alfredo. Catedrático de Escuela Universitaria Derecho mercantil. Universidad de Salamanca. aadlt@usal.es

Dr BATUECAS CALETRÍO, Alfredo. Profesor Contratado Doctor Derecho civil. Universidad de Salamanca. batu@usal.es

Dr CARBAJO CASCÓN, Fernando. Profesor Titular de Universidad Derecho mercantil. Universidad de Salamanca. nano@usal.es

Drª CALVO SAN JOSÉ, Mª José. Profesora Contratada Doctor Derecho civil. Universidad de Salamanca. calvo@usal.es

Drª CASTRESANA HERRERO, Amelia. Catedrática de Universidad Derecho romano. Universidad de Salamanca. castresa@usal.es

Drª CORVO LÓPEZ, F. María, Profesora Ayudante Doctora Derecho civil. Universidad de Salamanca. marcorvo@usal.es

Dr^a CURTO POLO, Mercedes. Profesora Titular de Universidad Derecho mercantil. Universidad de Salamanca. curttopom@usal.es

Dr^a DOMÍNGUEZ PÉREZ, Eva María. Profesora Titular de Universidad Derecho mercantil. Universidad Nacional de Educación a Distancia. emdominguez@der.uned.es

Dr^a DURÁN AYAGO, Antonia. Profesora Contratada Doctor Derecho internacional privado. Universidad de Salamanca. aduran@usal.es

Dr^a EGUSQUIZA BALMASEDA, M^a Ángeles. Catedrática de Universidad Derecho civil. Universidad Pública de Navarra. egusquiza@unavarra.es

Dr GALÁN CORONA, Eduardo. Catedrático de Universidad Derecho mercantil. Universidad de Salamanca. galcor@usal.es

Dr^a GARCÍA MARTÍN, Isabel. Profesora Titular de Universidad Derecho mercantil. Universidad de Salamanca. iiggmm@usal.es

Dr GARCÍA VICENTE, José Ramón. Profesor Titular de Universidad Derecho civil. Universidad de Salamanca. jrfix@usal.es

Dr^a GONZÁLEZ LEÓN, Carmen. Profesora Titular de Universidad Derecho civil. Universidad de Salamanca. cgl@usal.es

Dr^a GOÑI URRIZA, Natividad. Profesora Titular de Universidad Derecho internacional privado. Universidad Pública de Navarra. natividad.go.urrz@unavarra.es

Dr^a HUALDE MANSO, Teresa. Profesora Titular de Universidad Derecho civil. Universidad Pública de Navarra. th@unavarra.es

Dr LARA GONZÁLEZ, Rafael. Catedrático de Universidad Derecho mercantil. Universidad Pública de Navarra. lara@unavarra.es

Dr^a LAUROBA LACASA, Elena. Profesora Titular de Universidad Derecho civil. Universidad de Barcelona. e.lauroba@ub.edu

Dr^a LUQUIN BERGARECHE, Raquel. Profesora Contratada Doctor Derecho civil. Universidad Pública de Navarra. Raquel.luquin@unavarra.es

Dr^a MAESTRE CASAS, Pilar. Profesora Titular de Universidad Derecho internacional privado. Universidad de Salamanca. maestre@usal.es

Dr^a MARTÍN ARESTI, Pilar. Profesora Titular de Universidad Derecho mercantil. Universidad de Salamanca. pimar@usal.es

Dr MARTÍN PÉREZ, José Antonio. Profesor Titular de Universidad Derecho civil. Universidad de Salamanca. jamp@usal.es

Dr^a MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Nieves. Profesora Contratada Doctor Derecho civil. Universidad de Salamanca. marini@usal.es

Dr RUBIO TORRANO, Enrique. Catedrático de Universidad Derecho civil. Universidad Pública de Navarra. rubio@unavarra.es

Dr^a QUICIOS MOLINA, Susana. Profesora Titular de Universidad Derecho civil. Universidad Autónoma de Madrid. susana.quicios@uam.es

Dr^a TORAL LARA, Estrella. Profesora Ayudante Doctora Derecho civil. Universidad de Salamanca. etoral@usal.es

Dr^a TORRELLES TORREA, Esther. Profesora Titular de Universidad Derecho civil. Universidad de Salamanca. etorrelles@usal.es

Dr^a VAQUERO PINTO, M^a José. Profesora Contratada Doctor Derecho civil. Universidad de Salamanca. chevaq@usal.es

Dr^a VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, M^a Mar. Profesora Contratada Doctor. Derecho internacional privado. Universidad de Salamanca. marv@usal.es

10. COORDINADORES DE LOS MÓDULOS

1. Derecho privado patrimonial en Europa. Obligatoria. Seis (6) créditos. Coordinadora: Dr^a Castresana Herrero

2. Derecho de contratos. Obligatoria. Nueve (9) créditos. Coordinador. Dr^a. Toral Lara

3. Derecho de contratos en particular. Obligatoria. Seis (6) créditos. Coordinadora: Dr^a Vaquero Pinto

4. Derecho contractual de consumo. Obligatoria. Tres (3) créditos. Coordinadora: Dr^a González León

5. Derecho de garantías. Obligatoria. Tres (3) créditos. Coordinadora: Dr^a Calvo San José

6. Buen Gobierno y responsabilidad social empresarial. Obligatoria. Tres (3) créditos. Coordinador: Dr. Carbajo Cascón

7. Aspectos actuales de la propiedad intelectual e industrial. Obligatoria. Seis (6) créditos. Dr^a Martín Aresti

8. Derecho de daños. Obligatoria. Seis (6) créditos. Coordinador: Dr. Rubio Torrano

Optativas

1. Derecho de la competencia: Optativa. Tres (3) créditos. Coordinador: Dr. Galán Corona

2. Derecho concursal: Optativa. Tres (3) créditos. Coordinador. Dr. Ávila de la Torre

3. Derecho de daños en particular: Optativa. Tres (3) créditos. Coordinadora. Dr^a Martínez Rodríguez

4. Derecho patrimonial autonómico: Optativa. Tres (3) créditos. Coordinador: Dr. Martín Pérez

5. Propiedad y Derecho registral: Optativa. Tres (3) créditos. Coordinadora: Dr^a Torrelles Torrea

6. Arbitraje: Optativa. Tres (3) créditos. Coordinadora: Dr^a Hualde Manso

Trabajo Fin de Máster.

Obligatoria. Nueve (9) créditos.

11. CALENDARIO

Lugar: Facultad de Derecho

La duración exacta del Máster depende del calendario que aprueben las autoridades académicas cada curso (y se entrega con cierta antelación al comienzo de las clases en septiembre). Normalmente las clases de primer cuatrimestre empiezan en la primera quincena de septiembre y terminan en la primera quincena de enero. Las clases del segundo cuatrimestre empiezan en la primera quincena de febrero y terminan en la primera quincena de mayo. Los exámenes de las asignaturas respectivas se celebran, en sus convocatorias ordinaria y extraordinaria, en las semanas sucesivas al término de las clases de cada cuatrimestre. El Trabajo Fin de Máster puede presentarse y defenderse en dos convocatorias: la ordinaria, a finales de junio; y la extraordinaria, en la primera quincena de septiembre.

El horario común de clases, salvo que expresamente se establezca otra cosa, es de 16:00 a 20:00. De modo excepcional hay algunas clases por la mañana.

12. PLAN DE ESTUDIOS

MÓDULO 1. DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL EN EUROPA

1.- Datos de la Asignatura

Código		Plan		ECTS	6
Carácter	obligatoria	Curso	2014-2015	Periodicidad	Primer semestre
Área	DERECHO ROMANO, DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, DERECHO CIVIL				
Departamento	DERECHO PRIVADO				

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	AMELIA CASTRESANA HERRERO	Grupo	
Departamento	DERECHO PRIVADO		
Área	DERECHO ROMANO		
Centro	FACULTAD DE DERECHO		
Despacho	234		
Horario de tutorías	10-12		
E-mail	castresa@usal.es	Teléfono	ext.1688

Profesora	ANTONIA DURÁN AYAGO	Grupo	
Departamento	DERECHO PRIVADO		
Área	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		
Centro	FACULTAD DE DERECHO		
Horario de tutorías			
E-mail	aduran@usal.es	Teléfono	

Profesora	ELENA LAUROBA LACASA	Grupo	
Departamento	DERECHO CIVIL		
Área	DERECHO CIVIL		
Centro	FACULTAD DE DERECHO. UNIVERSIDAD DE BARCELONA		
E-mail	e.lauroba@ub.edu	Teléfono	

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia

Básicas / Generales: CB 6 – CB 10, CG1. Específicas:CE1, CE2, CE3, CE7

Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.

Formación en principios generales del derecho, terminología jurídico-privada al uso hoy en Europa, integración jurídica e Historia, instrumentos de integración jurídica

Perfil profesional.

Licenciados/ Graduados en Derecho que aspiran a una buena formación jurídico-privada en las principales materias que hoy se manejan en Europa en sede legislativa y jurisdiccional

3.- Recomendaciones previas

Observaciones de la materia Repasar y actualizar los conocimientos fundamentales en materia de obligaciones y contratos, de manera especial la teoría general del contrato, y Derecho internacional privado. Repasar o adquirir nociones básicas sobre la ordenación jurídica de la Unión Europea, el Derecho Comparado y la Jurisdicción del Tribunal de Justicia de las CCEE.

4.- Objetivos de la asignatura

Resultados de aprendizaje de la materia: Al finalizar esta materia, los principales resultados del aprendizaje serán los siguientes: 1.Conocimiento profundo del desarrollo histórico del Derecho contractual europeo. 2. Conocimiento profundo del fenómeno de la armonización del Derecho contractual europeo. 3. Capacidad para interpretar con solvencia las propuestas armonizadoras del Derecho contractual europeo. 4. Conocimiento profundo de la gestación del Derecho Internacional Privado de la Unión Europea y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea como garantía de uniformidad en la aplicación del Derecho Internacional Privado.

5.- Contenidos

En esta materia de carácter general e introductoria, se presentan al estudiante -que ya tiene una formación previa básica sobre los aspectos determinantes o definatorios del actual Derecho privado patrimonial- las principales claves de interpretación histórica del Derecho europeo actual, su eminente carácter internacional, las actuaciones de armonización o unificación de las normas propias del ámbito jurídico-privado e internacional-privado en la Unión Europea. Y también se explica al estudiante la incidencia del proceso de armonización jurídica en Europa sobre los Derechos nacionales, con especial referencia a las críticas que ya han producido algunas de las reformas de los ordenamientos nacionales. Se compone de las siguientes partes: 1. Bases históricas de la integración jurídica europea. 2. Acquis communautaire y *acquis commun* europeo: presentación y explicación de los distintos marcos de armonización del Derecho privado europeo. 3. Europeización del Derecho privado europeo.

6.- Competencias a adquirir

Básicas / Generales: CB 6 – CB 10, CG1. Específicas: CE1, CE2, CE3, CE7

Específicas.

Análisis crítico de sentencias del Tribunal de Justicia de la UE. Estudios comparativos entre ordenamientos jurídico-privados europeos: analogías y diferencias. Catálogo de definiciones de principales conceptos jurídicos unificados hoy en Propuestas parlamentarias europeas. Comparativa con algunos de los Códigos Latinoamericanos

Básicas/Generales.

Principios generales del derecho. Terminología jurídico-privada. Explicación histórica de nuestra cultura jurídica actual. Manejo básico de instrumentos de integración jurídica en Europa.

7.- Metodologías docentes

Lecciones magistrales.
Comentarios analíticos de sentencias de tribunales de Justicia
Examen crítico de textos legislativos y Propuestas legislativas ya en marcha
Estudio histórico e Historia retrospectiva de principales institutos jurídico-privados
Actividades complementarias de carácter práctico

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		52		80	132
Prácticas	- En aula	3		9	12
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios		3		12	15
Exposiciones y debates		3		12	15
Tutorías		2		4	6
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos		6		24	30
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		3		12	15
TOTAL		72		153	225

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

Figuran en la guía académica en el repertorio bibliográfico básico que cada uno de los profesores ha confeccionado, sin perjuicio de algunas recomendaciones nuevas que se puedan hacer en clase

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

Lectura de algunas voces en Enciclopedia jurídica, manuales básicos de la especialidad y artículos recientes de materias específicas abordadas en lecciones magistrales

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Mediante examen escrito, con preguntas sobre materias explicadas, o comentarios de sentencias similares a algunas de las analizadas en clase, o preguntas cortas se comprobará la adquisición de conocimientos especializados sobre las materias explicadas por cada profesor, además de una muy buena formación jurídica generalista en Derecho privado patrimonial en Europa: instrumentos de integración y sentencias del Tribunal de Justicia de la UE.

Criterios de evaluación

70% examen 30% resto evaluaciones de prácticas, comentarios y actividades complementarias
Instrumentos de evaluación
Mediante examen escrito, con preguntas sobre materia explicada, o comentarios de sentencias similares a algunas de las analizadas en clase, o preguntas cortas. También se considerarán la asistencia diaria a clase, las intervenciones en clase, los comentarios presentados en su caso, y los resultados de las actividades complementarias.
Recomendaciones para la evaluación.
ESTUDIAR Y COMPRENDER, ASIMILAR las materias vistas en clase y prácticas. Llevar la materia al día
Recomendaciones para la recuperación.
Corregir las deficiencias detectadas en primera convocatoria

MÓDULO 2. CONTRATOS EN GENERAL

1.- Datos de la Asignatura

Código		Plan		ECTS	9
Carácter	Obligatoria	Curso	2014 2015	Periodicidad	Semestre 1
Área	Derecho civil – Derecho Internacional Privado				
Departamento	Derecho privado				

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Estrella Toral Lara	Grupo	1
Departamento	Derecho privado		
Área	Derecho civil		
Centro	Facultad de Derecho USAL		
Despacho	221		
Horario de tutorías			
E-mail	etoral@usal.es	Teléfono	Ext. 1685

Profesor	M ^a . Ángeles Egusquiza Balmaseda	Grupo	1
Departamento	Derecho privado		
Área	Derecho civil		
Centro	Facultad de Derecho – Universidad Pública de Navarra		
Despacho	245		
E-mail	egusquiza@unavarra.es	Teléfono	948 169616

Profesor	José Ramón García Vicente	Grupo	1
Departamento	Derecho privado		
Área	Derecho civil		
Centro	Facultad de Derecho USAL		
Despacho	244		
Horario de tutorías			
E-mail	jrfix@usal.es	Teléfono	Ext. 1611

Profesor	Alfredo Batuecas Caletrío	Grupo	1
Departamento	Derecho privado		
Área	Derecho civil		
Centro	Facultad de Derecho USAL		
Despacho	214		
Horario de tutorías			
E-mail	batu@usal.es	Teléfono	Ext. 1685

Profesor	M ^a del Mar Velázquez Sánchez	Grupo	1
Departamento	Derecho privado		
Área	Derecho Internacional Privado		
Centro	Facultad de Derecho USAL		
Despacho	224		

Horario de tutorías			
E-mail	marv@usal.es	Teléfono	Ext. 1618

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
MÁSTER EN DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
En un Máster en Derecho Privado Patrimonial el estudio de las normas que conforman el Derecho de contratos es imprescindible y necesario para poder abordar el estudio de muchos de los temas que se tratan en los siguientes módulos del Máster. Dados los modelos modernos de contratación se analizan también las condiciones generales de la contratación y las cláusulas abusivas.
Perfil profesional.
Licenciados o graduados en Derecho, nacionales o extranjeros, que requieran una formación especializada en materia de contratos para incorporarse al mundo laboral o que quieran dedicarse a la investigación; o para la especialización y formación continua de profesionales dedicados al ejercicio libre de la profesión, a la judicatura, al sector bancario o empresarial.

3.- Recomendaciones previas

Repasar y actualizar los conocimientos generales sobre Derecho de obligaciones y Teoría general del contrato.

4.- Objetivos de la asignatura

Al final de esta materia los resultados serán los siguientes:

- 1.- Conocimiento profundo de las reglas del Derecho de contratos, en los asuntos que conciernen a su formación y perfección, tanto desde su perspectiva del Derecho nacional como en su aplicación en el ámbito de las relaciones internacionales.
- 2.- Conocimiento detallado de las principales controversias en sede de cumplimiento e incumplimiento contractual, con sus conexiones con el régimen de la insolvencia.
- 3.- Conocimiento de las condiciones generales de la contratación, que tienen en la actualidad especial trascendencia en el ámbito de las relaciones económicas en masa.

5.- Contenidos

Unidad 1. Formación del contrato.

1.- Breve referencia al proceso de formación del contrato. El régimen del Código civil. 2.- La etapa in contrahendo: las negociaciones preliminares. Concepto de “tratos preliminares”. Principios rectores: La buena fe in contrahendo. El precontrato. La responsabilidad precontractual. 3.-La Oferta contractual. Concepto y naturaleza jurídica. Requisitos. Duración y revocabilidad. 4.- La aceptación. Concepto. Requisitos. Forma. Revocabilidad. El silencio como forma de manifestación de la voluntad. 5.- Tiempo y Lugar de formación del contrato. La contratación a distancia. 6.- Nuevas Formas de contratación. Formación del contrato con condiciones generales.

Unidad 2. Las condiciones generales de la contratación.

Sentido y significado. Régimen jurídico: normativa aplicable. Contratos celebrados con condiciones generales: el control de inclusión. Contratos celebrados por consumidores: control de contenido. Calificación de las cláusulas como abusivas: ineficacia y efectos. Instrumentos de protección del contratante débil: acciones colectivas. Registro de condiciones generales. Casos resueltos por los tribunales.

Unidad 3. Cumplimiento de las obligaciones (especial tratamiento de las formas especiales de pago o cumplimiento).

1. El pago o cumplimiento de las obligaciones: concepto, función y naturaleza jurídica. 2. Sujetos del pago y exactitud de la prestación. 3. Tiempo, lugar y prueba. 4. Formas especiales de pago. a) El ingreso en cuenta corriente. b) La transferencia bancaria: concepto, clases, relaciones jurídicas entre las partes y efectos. c) La cesión de créditos: créditos que pueden cederse, oponibilidad de excepciones, obligación legal de garantía en los casos de insolvencia anterior y pública, y cesión de créditos litigiosos. d) Pago electrónico: definición, elementos que intervienen en una operación, clasificación. Pago con tarjeta de crédito: naturaleza jurídica, relaciones jurídicas y obligaciones de los intervinientes en la operación.

Unidad 4. Incumplimiento de las obligaciones.

La responsabilidad contractual. El sistema de remedios frente al incumplimiento y la falta de conformidad: pluralidad de disciplinas normativas. Panorama de remedios. El cumplimiento en forma específica. Remedios sinalagmáticos: en particular, la resolución por incumplimiento. Reducción del precio. La indemnización del daño. Cláusulas de delimitación y limitación.

Unidad 5. Contratación Internacional.

I. Órganos jurisdiccionales competentes para conocer de litigios internacionales en materia contractual. 1.- Relevancia del régimen institucional de competencia judicial internacional y subsidiariedad el régimen autónomo. 2.- Interpretación y aplicación de los foros especiales de competencia judicial internacional en materia contractual. II. Derecho aplicable a los contratos internacionales. 1.- La eficacia universal o *erga omnes* del régimen institucional de ley aplicable a los contratos internacionales. 2.- La determinación de la ley aplicable a los contratos internacionales. 3.- Alcance de la *lex contractus*.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.
CG1 – CB6 a CB10
Específicas.
CE1 – CE2 – CE3 – CE7

7.- Metodologías docentes

1. Presentación introductoria del módulo.
2. Sesiones magistrales para la exposición de los contenidos de las distintas materias del módulo.
3. Prácticas en el aula para la formulación, análisis, resolución y debate de temas relacionados con las materias del módulo.
4. Seminarios para trabajar en profundidad sobre un tema y ampliar los contenidos de las sesiones magistrales.
5. Exposiciones para la presentación oral por parte de los alumnos de un tema o trabajo (previa presentación escrita).
6. Tutorías para resolver las dudas de los alumnos.
7. Preparación y elaboración de trabajos por parte del alumno.
8. Pruebas de evaluación de conocimientos.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		52		80	132
Prácticas	- En aula	3		9	12
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios		3		12	15
Exposiciones y debates		3		12	15
Tutorías		2		4	6
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos		6		24	30
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		3		12	15
TOTAL		72		153	225

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

ALBIEZ DOHRMANN, La Protección jurídica de los empresarios en la contratación con condiciones generales: una perspectiva española y europea, Thomson Civitas, Cizur Menor , 2009. ALFARO AGUILA-REAL, Las condiciones generales de la contratación, Madrid, 1991; Arenas García, “La distinción entre obligaciones contractuales y obligaciones extracontractuales en los instrumentos comunitarios de Derecho internacional privado”, Anuario Español de Derecho Internacional Privado, 2006, pp. 393-415; BALLESTEROS GARRIDO, Las Condiciones generales de los contratos y el principio de autonomía de la voluntad, José María Bosch, Barcelona, 1999; Barutel Manaut, Las tarjetas de pago y crédito. Ed. Bosch. Barcelona. 1997; Bouza Vidal, “Aspectos actuales de la autonomía de la voluntad en la elección de la jurisdicción y de la ley aplicable a los contratos internacionales”, Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria. Gasteiz 2004, Universidad del País Vasco, 2005, pp. 31-91; CALVO CARAVACA, “El Reglamento Roma I sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales: cuestiones escogidas”, Cuadernos de Derecho Transnacional, 2009-II, pp. 52-133; CALVO CARAVACA Y CARRASCOSA GONZÁLEZ, Curso de contratación internacional, Madrid, Colex, 2003; Estudios sobre contratación internacional, Majadahonda, 2006; CARRASCOSA GONZÁLEZ, La Ley aplicable a los contratos internacionales: el Reglamento Roma I, Ed. Colex, Madrid, 2009; CASTELLANOS RUIZ, El Reglamento Roma I sobre la ley aplicable a los contratos internacionales y su aplicación por los tribunales españoles, Comares, Granada, 2009; CLAVERIA GOSALBEZ, “Una nueva necesidad: la protección frente a los desatinos del legislador (comentario atemorizado sobre la ley 771998, sobre condiciones Generales de la contratación)”, ADC, 1998, pp. 1301 a 1315; Condiciones generales y cláusulas contractuales impuestas, Barcelona : Bosch, 2008; DE CASTRO Y BRAVO, “Las condiciones generales de los contratos y al eficacia de las leyes, Madrid, rempr. 1975, y “Notas sobre las limitaciones intrínsecas de la autonomía de la voluntad”, ADC, 1987, pp. 987 y ss; DIEZ PICAZO Y PONCE DE LEÓN, Fundamentos de Derecho Civil Patrimonial, T.I, Civitas, Madrid, 1996.; DIEZ PICAZO Y PONCE DE LEÓN, La formación del contrato, ADC, 1995.; Fernández Rozas, “Comunitarización del Derecho internacional privado y Derecho aplicable a las obligaciones contractuales”, Revista Española de Seguros, núm. 140, 2009, pp. 595-616; FONT I SEGURA, “La competencia de los tribunales españoles en materia de contratos internacionales”, Revista jurídica de Catalunya, 2006-2, pp. 79-112; FORNER I DELAYGUA, “La ley aplicable a los contratos internacionales”, Derecho contractual europeo. Problemática, propuestas y perspectivas, Barcelona, Bosch, 2009, pp. 51-84; GARCIMARTÍN ALFÉREZ, “Contratación internacional: el nuevo régimen europeo sobre la ley aplicable a los contratos”, Foro de Derecho Mercantil, núm. 25, 2009, pp. 59 y ss.; GETE-ALONSO Y CALERA, Las tarjetas de crédito. Ed. Marcial Pons. S.A. Madrid. 1997; HEREDIA CERVANTES, “El nuevo foro contractual del Reglamento 44/2001”, Revista Española de Derecho Europeo, nº 9, 2004, pp. 55-84; MARTINEZ GALLEGU, La formación del contrato a través de la oferta y la aceptación, Marcial Pons, Madrid, 2000.; DE MIGUEL ASENSIO, “Contratación comercial internacional”, Derecho de los negocios internacionales, Madrid, lustel, 3ª ed., 2011, pp. 251-350. NÚÑEZ LOZANO, La tarjeta de crédito. Madrid. Ed. CES. 1997. ORDUÑA MORENO, “Derecho de la contratación y condiciones generales (I)”, Revista de Derecho Patrimonial núm. 4/2000, pgs. 21-58; Francisco “Derecho de la contratación y condiciones generales (II)”, Revista de Derecho Patrimonial núm. 5/2000, pgs. 49-58; REGLERO CAMPOS, “Régimen de ineficacia de las condiciones generales de la contratación”, Aranzadi Civil, 1999, Vol. I, pgs. 1637-1668; SÁNCHEZ LORENZO, “La unificación del Derecho comercial internacional”, Globalización y comercial internacional (Actas de las XX Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Madrid, BOE, 2005, pp. 239-265; “La unificación del Derecho contractual y

su problemática”, Derecho contractual europeo, Problemas, propuestas y perspectivas, Barcelona, Bosch, 2009, pp. 85-118; Derecho contractual comprado. Una perspectiva europea y transnacional, Cizur Menor, Thomson-Civitas, 2009.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

AAVV, AAVV. Comentarios a la Ley de condiciones generales de la contratación, Madrid , Civitas, 2002; ALONSO PEREZ, La responsabilidad precontractual, RCDI, 1971, págs. 859 a 922.; ALVARADO HERRERA, La transferencia bancaria. Ed. CES. nº 81. Madrid. 1999; BARRÓN DE BENITO, Ley sobre condiciones generales de la contratación: aspectos procesales, Dykinson, Madrid , 1998; BOTANA GARCIA, La contratación a distancia y protección de los consumidores, en “ Derecho del comercio electrónico”. La Ley. Madrid. 2001.; CABANAS TREJO, RICARDO, El Registro de condiciones generales de contratación : (una aproximación crítica a su reglamento), Madrid , Editoriales de Derecho Reunidas, [2001]; CASTELLANOS RUIZ, “Competencia judicial internacional sobre venta internacional: art. 5.1 del Reglamento 44/2001”, en AA.VV., Estudios sobre contratación internacional, Madrid, Colex, 2006, pp. 105-150; CORRAL GARCÍA, La protección de los consumidores a través de la eficacia contractual de la publicidad, AC, 2000.; CUADRADO PEREZ, Oferta, aceptación y conclusión del contrato, Publicaciones del Real Colegio de España, Bolonia, 2003.; DE CASTRO Y BRAVO, El negocio jurídico, en “Tratado práctico y crítico de Derecho civil” INEJ, Madrid, 1967.; ESPINELLA MENÉNDEZ, “El lugar de entrega de las mercancías en la contratación internacional”, Anuario Español de Derecho Internacional Privado, t. VIII, 2008, pp. 283-311; ESTEBAN DE LA ROSA, “Nuevos avances hacia la materialización del foro del lugar de ejecución del contrato del Reglamento Bruselas I: la Sentencia del Tribunal de Justicia de 25 de febrero de 2010”, Diario La Lley, núm. 7392, 30 abril 2010; FONT I MAS, “La noción de residencia habitual de las sociedades, asociaciones o personas jurídicas en el Reglamento Roma I y la ausencia de coordinación con el Reglamento Bruselas I”, Derecho contractual europeo. Problemática, propuestas y perspectivas, Barcelona, Bosch, 2009, pp. 133-150; FRANZINA, “Las relaciones entre el Reglamento Roma I y los convenios internacionales sobre conflictos de leyes en materia contractual”, Cuadernos de Derecho Transnacional, 2009, Vol. I, Núm. 1, pp. 92-101; GARCIA AMIGO, Consideraciones a la buena fe contractual, en “Homenaje al Prof. Bernardo Moreno Quesada”, vol.1, Almería 2000; GURDANS I CAMBÓ, Contrato internacional y Derecho imperativo extranjero, Madrid, 1992; GETE-ALONSO Y CALERA, Las tarjetas de crédito. Ed. Marcial Pons. S.A. Madrid. 1997; LALAGUNA DOMINGUEZ, Sobre la perfección de los contratos en el Código civil, en “Centenario del Código civil”, T. II, Ed Centro de estudios Ramón Areces, Madrid, 1990; LLODRÀ GRIMALT, El contrato celebrado bajo condiciones generales: un estudio sobre sus controles de incorporación y de contenido, Tirant lo Blanch, Valencia, 2002; DE MIGUEL ASENSIO, “Derecho imperativo y relaciones privadas internacionales”, Homenaje a Don Antonio Hernández Gil, vol. III, Madrid, 2001, pp. 2857-2882; MARTÍNEZ NADAL, El dinero electrónico. Aproximación Jurídica. Ed. Civitas. 2003; OROZCO PARDO, “Protección de consumidores, condiciones generales y cláusulas abusivas. Varias reflexiones y un ejemplo: el sistema francés de amortización de créditos hipotecarios”, Aranzadi Civil núm. 10/2002; PAREDES PÉREZ, “Algunas consideraciones en torno al alcance de la noción autónoma de contrato en Derecho internacional privado comunitario”, Revista Española de Derecho Internacional, 2006, pp. 319-330; PANTALEÓN PRIETO, “Cesión de créditos”, ADC, 1988 y Comentario al Código civil, vol. II, Ministerio de Justicia, Madrid, 1991; RUIZ-RICO RUIZ, El Control de las cláusulas abusivas a través del registro de condiciones generales de la contratación : apuntes críticos al Real Decreto 1828-1999, de 3 de diciembre,: Servicio de Estudios del Colegio de Registradores, Madrid, 2003; SÁNCHEZ LORENZO, “El carácter ultra vires del Reglamento Roma I y el test de compatibilidad de las normas imperativas

estatales”, Anuario Español de Derecho Internacional Privado, t. VI, 2006, pp. 165-178; SALVADOR CODERCH, Promesas y contratos unilaterales: sobre la necesidad de aceptación cuando media una justa causa, RDP, 1978.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Mediante examen escrito, con preguntas sobre materias explicadas, o comentarios de sentencias similares a algunas de las analizadas en clase, o preguntas cortas se comprobará la adquisición de conocimientos especializados sobre las materias explicadas por cada profesor.

Criterios de evaluación

70% examen

30% resto evaluaciones de prácticas, comentarios y actividades complementarias

Instrumentos de evaluación

Mediante examen escrito, con preguntas sobre materia explicada, o comentarios de sentencias similares a algunas de las analizadas en clase, o preguntas cortas. También se considerarán la asistencia diaria a clase, las intervenciones en clase, los comentarios presentados en su caso, y los resultados de las actividades complementarias.

Recomendaciones para la evaluación.

ESTUDIAR Y COMPRENDER, ASIMILAR las materias vistas en clase y prácticas. Llevar la materia al día

Recomendaciones para la recuperación.

Corregir las deficiencias detectadas en primera convocatoria

MÓDULO 3. CONTRATOS EN PARTICULAR

1.- Datos de la Asignatura

Código		Plan		ECTS	6 ECTS
Carácter	Obligatoria	Curso		Periodicidad	1º Semestre
Área	Derecho civil/Derecho mercantil				

Departamento	Derecho Privado
--------------	-----------------

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	María José Vaquero Pinto	Grupo	
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho civil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	242		
Horario de tutorías			
E-mail	chevaq@usal.es	Teléfono	Ext.1684

Profesor	Isabel García Martín	Grupo	
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho mercantil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	219		
Horario de tutorías			
E-mail	iiggmm@usal.es	Teléfono	Ext. 1686

Profesor	Felisa María Corvo López	Grupo	
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho civil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	011		
Horario de tutorías			
E-mail	marcorvo@usal.es	Teléfono	Ext. 1680

Profesora	Susana Quicios Molina	Grupo	
-----------	-----------------------	-------	--

Área	Derecho civil		
Centro	Facultad de Derecho. Universidad Autónoma de Madrid		
URL Web			
E-mail	susana.quicios@uam.es		

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Se conecta con el módulo anterior del que es desarrollo y se estudian algunos contratos en particular bien por su importancia económica, bien por su complejidad técnica y desenvolvimiento legal.
Perfil profesional.
Materia fundamental para cualquier operador jurídico

3.- Recomendaciones previas

Es conveniente tener un buen conocimiento del Derecho de obligaciones y de la teoría general del contrato

4.- Objetivos de la asignatura

Los resultados previstos son los siguientes: en primer término conocer en profundidad la diversidad de tipos contractuales, en particular los contratos onerosos más frecuentes en el tráfico, con su complejidad normativa y jurisprudencial. En segundo lugar, examinar las divergencias y convergencias entre sus respectivos regímenes jurídicos. En tercer lugar, conciliar los tipos contractuales con las reglas comunes del Derecho de contratos.

1. Contrato de compraventa y pluralidad de disciplinas normativas: la Convención de Naciones Unidas para la compraventa internacional de mercaderías (Pfr^a Felisa María Corvo López).

- I. Tipos de compraventa
- II. Capacidad de las partes
- III. Requisitos objetivos
- IV. Perfección del contrato
- VI. La obligación de entrega de la cosa vendida
- VII. Riesgos
- VIII. Saneamiento por evicción
- IX. Saneamiento por vicios ocultos y falta de conformidad
- X. La obligación del pago del precio
- XI. Obligación de transmitir la propiedad
- XII. Compraventa con pacto de retro

2. Contrato de prestación de servicios y obra: régimen jurídico general (Pfr^a María José Vaquero Pinto).

- I. El arrendamiento de servicios como modelo general de la contratación de servicios
- II. Integración del régimen jurídico del arrendamiento de servicios
- III. Nuevas fuentes de reglamentación contractual
- IV. Régimen jurídico del contrato de obra
- V. Regímenes particulares del contrato de obra: la Ley de Ordenación de la Edificación

3. Contratos de distribución: agencia, distribución exclusiva o concesión y franquicia (Pfr^a María José Vaquero Pinto).

- I. Nociones generales en torno a los contratos de distribución
- II. Fuentes de reglamentación contractual y nuevas propuestas normativas
- III. El contrato de agencia: modelo de actuación por cuenta ajena
- IV. Contrato de concesión
- V. Contrato de distribución selectiva
- VI. Contrato de franquicia
- VII. La terminación de los contratos de distribución

4. Contratos de financiación: crédito al consumo (Pfr^a Susana Quicios Molina).

- I. Consideraciones generales
- II. Préstamo bancario
- III. Descuento
- IV. Apertura de crédito
- V. Especial referencia al crédito al consumo

5. Contratos de seguro (Pfr^a Isabel García Martín).

- I. Nociones previas
- II. Seguro de daños
- III. Seguro de personas
- IV. Seguro de responsabilidad civil

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

CG1-CB6-CB7-CB8-CB9-CB10

Específicas.

CE1-CE2-CE3-CE7

7.- Metodologías docentes

Actividades teóricas (dirigidas por el profesor):

Sesiones magistrales

Actividades prácticas guiadas (dirigidas por el profesor):

Prácticas en el aula; formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicio, relacionado con la temática de la asignatura.

Atención personalizada (dirigida por el profesor):

Tutorías: tiempo para atender y resolver dudas de los alumnos.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales					
Prácticas	- En aula	36		36	72
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates		10		10	20
Tutorías					
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2		56	58
TOTAL		48		102	150

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

COMPRAVENTA: CÁMARA LAPUENTE, S. (dir). *La revisión de las normas europeas y nacionales de protección de los consumidores*, Civitas, Cizur Menor (Navarra), 2012; CECCHINI ROSELL, X. *La obligación de transmitir la propiedad en el contrato de compraventa*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2002; DIEZ PICAZO, L., *Fundamentos de Derecho Civil Patrimonial IV. Las particulares relaciones obligatorias*, Civitas, 2010; FUENTESECA DEGENEFFE, C., *La compraventa y la categoría del negocio jurídico abstracto*, Reus, Madrid, 2012; GOMEZ LAPLAZA, M.C (coord.) *Cuestiones sobre la compraventa en el CC. Principios europeos y Draft*. Dykinson, Madrid, 2012; GUTIÉRREZ JEREZ, L. J. *Transmisión de la propiedad y contrato de compraventa*, Reus, Madrid, 2009; HERBOSA MARTÍNEZ, I. *El contrato de compraventa*, Civitas, 2013; MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M., *Evicción parcial en la compraventa en el Código Civil español*, Dykinson, Madrid, 2004; MOHINO MANRIQUE, A. *Pactos en el contrato de compraventa en interés del vendedor*, Dykinson, Madrid, 2006; LINACERO DE LA FUENTE, M. *Los riesgos en el contrato de compraventa: la reforma del Artículo 1452 del Código civil*. Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Madrid, 2007; MARTÍNEZ VELENCOSO, L.M., *La falta de conformidad en la compraventa de bienes: análisis comparado de la Ley 23/2003, de 10 de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo*, Bosch, Barcelona, 2007; ORDÁS ALONSO, M., *"Aliud pro Alio", saneamiento por vicios ocultos y compraventa de productos de consumo*, Aranzadi, Cizur Menor (Navarra) 2009; ORTI VALLEJO, A., *Los defectos de la cosa en la compraventa civil y mercantil: el nuevo régimen jurídico de las faltas de conformidad*, Comares, Granada, 2002; ROGEL VIDE, C., *El precio en la compraventa y su determinación*, Editorial Reus, Madrid, 2013; VIVAS TESÓN, I.,

La compraventa con pacto de retro en el Código Civil, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000; VALPUESTA GASTAMINZA, E, (coord.), *Unificación del Derecho patrimonial europeo*, Bosch, barcelona, 2011. **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA.** ALBIEZ DOHRMANN, K. J., “Los sistemas de responsabilidad por defectos o vicios en el contrato de obra en el ordenamiento jurídico español”, *ADC*, 2012, pp. 613-680; BARRÓN ARNICHES, P., “Arrendamiento de obra y servicios: una distinción evanescente a la vista de la regulación del contrato de servicios en el CFR”, en *Derecho contractual europeo; problemática, propuestas y perspectivas* (coord. Esteve Bosch capdevila), 2009; “Cuestiones sobre el contrato de servicios diseñado en el Marco Común de Referencia”, Indret, 2008; BUSTO LAGO, J. M., “El contrato de arrendamiento de servicios”, en *Tratado de contratos*, T. III (Dir. Rodrigo Bercovitz Rodríguez Cano, Tirant lo Blanch, 2009, pp. 2875-2908; COLINA GAREA, R., “El contrato de edificación” en T. III (Dir. Rodrigo Bercovitz Rodríguez Cano, Tirant lo Blanch, 2009, pp. 3346-3411; CRESPO MORA, M. C., “Notas sobre la regulación del contrato de servicios en el Derecho español y en el DCFR” en *Nuevas perspectivas del Derecho contractual* (coord. Esteve Bosch capdevila), 2012, pp. 577-590; ROVIRA SUEIRO, M., “El contrato de obra”, en *Tratado de contratos*, T. III (Dir. Rodrigo Bercovitz Rodríguez Cano, Tirant lo Blanch, 2009, pp. 3325-3344; VALPUESTA GASTAMINZA, E, (coord.), *Unificación del Derecho patrimonial europeo*, Bosch, barcelona, 2011. **CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN.** ALONSO UREBA, A./VELASCO SAN PEDRO, L. A./ALONSO LEDESMA, C./ECHEBARRÍA SÇAENZ, J. A./VIERA GONZÁLEZ, A. J., *Los contratos de distribución*, la Ley, Madrid, 2010; HERRERO GARCÍA, M. J./GARCÍA VICENTE, J. R./VAQUERO PINTO, M. J. (coord.), *La contratación en el sector de la distribución comercial*, Aranzadi, Pamplona 2010; VÁZQUEZ ALBERT, D., (dir.), *Los contratos de distribución comercial: novedades legislativas y jurisprudenciales*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2010. **CONTRATOS DE FINANCIACIÓN. CONTRATOS DE GESTIÓN O ADMINISTRACIÓN. CONTRATOS DE SEGURO.**

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

En su momento se proporcionará bibliografía específica sobre cuestiones concretas.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Todos los instrumentos de evaluación se dirigen a comprobar la adquisición del conjunto de competencias valorando, además tanto la adquisición de conocimientos teóricos, como la capacidad para su aplicación práctica.

Criterios de evaluación

70% examen

30% resto evaluaciones de prácticas, comentarios y actividades complementarias

Instrumentos de evaluación

Mediante examen escrito, con preguntas sobre materia explicada, o comentarios de sentencias similares a algunas de las analizadas en clase, o preguntas cortas. También se considerarán la asistencia diaria a clase, las intervenciones en clase, los comentarios presentados en su caso, y los resultados de las actividades complementarias.

Recomendaciones para la evaluación.
Se recomienda acudir a las pruebas de evaluación con los textos legales recomendados ya que podrán emplearse en la parte correspondiente a resolución de supuestos prácticos.
Recomendaciones para la recuperación.
La misma que para la evaluación

MÓDULO 4. DERECHO CONTRACTUAL DE CONSUMO

1.- Datos de la Asignatura

Código		Plan		ECTS	3
Carácter	Obligatoria	Curso	2014-2015	Periodicidad	Semestre 1
Área	Derecho civil – Derecho Internacional Privado				
Departamento	Derecho Privado				

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Carmen González León	Grupo	1
Departamento	Derecho privado		
Área	Derecho civil		
Centro	Facultad de Derecho USAL		
Despacho	239		
Horario de tutorías			
E-mail	cgl@usal.es	Teléfono	Ext. 1684

Profesor	Alfredo Batuecas Caletrío	Grupo	1
Departamento	Derecho privado		
Área	Derecho civil		
Centro	Facultad de Derecho USAL		
Despacho	214		

Horario de tutorías			
E-mail	batu@usal.es	Teléfono	Ext. 1685

Profesor	Pilar Maestre Casas	Grupo	1
Departamento	Derecho privado		
Área	Derecho Internacional Privado		
Centro	Facultad de Derecho USAL		
Despacho	222		
Horario de tutorías			
E-mail	maestre@usal.es	Teléfono	Ext. 1618

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
MÁSTER EN DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
En un Máster en Derecho Privado Patrimonial el estudio de las normas de Derecho Consumo ocupa un lugar relevante, pues la preocupación de todos los Estados de nuestro entorno por el consumidor ha generado una importante transformación de los modelos de protección y de las normas reguladoras de las relaciones de intercambio y del Derecho de contratos.
Perfil profesional.
Licenciados o graduados en Derecho, nacionales o extranjeros, que requieran una formación especializada en materia de protección del consumidor para incorporarse al mundo laboral o que quieran dedicarse a la investigación; o para la especialización y formación continua de profesionales dedicados al ejercicio libre de la profesión, a la judicatura, al sector bancario o empresarial.

3.- Recomendaciones previas

Repasar y actualizar los conocimientos fundamentales en materia de obligaciones y contratos.

4.- Objetivos de la asignatura

Al finalizar el módulo, los principales resultados del aprendizaje serán los siguientes:

- 1.- Conocimiento profundo de los problemas a los que se enfrenta el consumidor y las singularidades del régimen de la contratación de consumo.
- 2.- Capacidad para analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes en materia de protección del consumidor, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
- 3.- Conocimiento detallado de la normativa aplicable en algunos de los sectores concretos del Derecho de consumo, como el de las ventas a distancia o la contratación de servicios turísticos.

5.- Contenidos

Unidad 1. La contratación de consumo

1. La protección de los consumidores. 2. El Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (Real Decreto Legislativo 1/2007). 3. La contratación de consumo: a) La fase de formación del contrato: los deberes de información y la oferta; b) El retorno al formalismo; c) El derecho de desistimiento del consumidor; d) Revisión de las formas de ineficacia contractual; e) Cumplimiento y conformidad. 4. Los contratos celebrados a distancia y los contratos celebrados fuera de establecimiento mercantil.

Unidad 2: La contratación de servicios turísticos

1. Introducción. 2. Los diversos oferentes e intermediarios en la comercialización de servicios turísticos. 3. Contratación de servicios turísticos sueltos. 4. Contratación de viajes combinados. 5. Régimen de responsabilidad en la prestación de servicios turísticos contratados como paquetes dinámicos turísticos.

Unidad 3: Jurisdicción competente en los litigios internacionales y Derecho aplicable a los contratos de consumo

I. Competencia judicial internacional: 1. Ámbitos de aplicación: a) ámbito personal; b) ámbito material; c) ámbito espacial; d) celebración del contrato; 2. Foros de protección. 3. Actividades dirigidas a los consumidores de Estados miembros de la Unión. II. Derecho aplicable: 1. Ámbitos de aplicación: a) ámbito material; b) ámbito territorial; 2. La determinación del Derecho material aplicable. 3. Incidencia de las normas imperativas de protección de consumidores.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

CG1 – CB6 – CB7 – CB8 – CB9 – CB10

Específicas.

CE2 - CE4 - CE5

7.- Metodologías docentes

1. Presentación introductoria del módulo.
2. Sesiones magistrales para la exposición de los contenidos de las distintas materias del módulo.
3. Prácticas en el aula para la formulación, análisis, resolución y debate de temas relacionados con las materias del módulo.
4. Seminarios para trabajar en profundidad sobre un tema y ampliar los contenidos de las sesiones magistrales.
5. Exposiciones para la presentación oral por parte de los alumnos de un tema o trabajo (previa presentación escrita).
6. Tutorías para resolver las dudas de los alumnos.
7. Preparación y elaboración de trabajos por parte del alumno.
8. Pruebas de evaluación de conocimientos.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		18		30	48
Prácticas	- En aula	1		3	4
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios		1		4	5
Exposiciones y debates		2		4	6
Tutorías		1		2	3
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		1		8	9
TOTAL		24		51	75

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

AÑOVEROS TERRADAS, B.: *Los contratos de consumo intracomunitarios (cuestiones de Derecho aplicable)*, Madrid, Marcial Pons, 2003. ARROYO APARICIO, A.: "Contratos a distancia celebrados con consumidores según la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios (Texto Refundido por el Real Decreto Legislativo 1/2007)" en BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, A. (dir.): *Contratos Mercantiles T. I*, Aranzadi, Pamplona, 2009, pp. 168-220. BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, R.: *Comentario al Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes*, Aranzadi, 2009. CALVO CARAVACA, A. y CARRASCOSA GONZÁLEZ, J.: *Derecho internacional privado*, Vol. II, 12ª ed., Granada, Comares, 2011. CARRASCOSA GONZÁLEZ, J.: *Ley aplicable a los contratos internacionales: el Reglamento Roma I*, Madrid, Colex, 2009. CASTELLANOS RUIZ, E.: *Régimen jurídico de los consumidores: competencia judicial internacional y ley aplicable*, Granada, Comares, 2010. CAMARA LA PUENTE, S. (Dir.): *Comentarios a las normas de protección de los consumidores*, Colex, Madrid, 2011. CAVANILLAS MÚGICA, S.: "Nuevas formas de promoción y contratación de servicios turísticos en Internet", en PANIZA FULLANA (Directora): *Nuevas fórmulas de comercialización on line de servicios turísticos: subsunción en los tipos legales y distribución de responsabilidad*, Ed. Comares, Granada, 2013; *Turismo y comercio electrónico. La promoción y contratación on line de servicios turísticos*. Editorial Comares. Colección: Derecho de la Sociedad de la Información. Granada, 2001. ESTEBAN DE LA ROSA, F.: *La protección de los consumidores en el mercado interior europeo*, Granada, Comares, 2003. GARCÍA RUBIO, Mª P.: *La responsabilidad contractual de las agencias de viaje*. Edt. Montecorvo, Madrid, 1999. LASARTE ÁLVAREZ, J. L.: "Contratos turísticos, protección del

turista y Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación”, en *Derecho y Turismo. I y II Jornadas de Derecho Turístico: Málaga 1998-1999*. Editorial Junta de Andalucía. Sevilla, 1999. LÓPEZ-TARRUELLA MARTÍNEZ, A.: “Contratos internacionales celebrados por los consumidores: las aportaciones del nuevo Artículo 6 Reglamento Roma I”, *AEDIPr*, t. VIII, 2008, pp. 511-529. MAESTRE CASAS, P.: “Tutela judicial de los consumidores en litigios transfronterizos” en I. SÁNCHEZ BARRIOS (dir.), *Estudios sobre consumo, Valencia*, Tirant lo Blanc, pp. 269-310. MÁRQUEZ LOBILLO, P.: “El consumidor en la contratación electrónica de servicios turísticos”, en *Revista de Derecho Mercantil*, nº 282, 2011. MIGUEL ASENSIO, P.: *Derecho privado de internet*, 4ª ed., Civitas, 2011. PANIZA FULLANA, A.: “La protección del adquirente a distancia de servicios turísticos”, en *Revista de Derecho Privado*, nº 2 (marzo-abril 2012). REYES LÓPEZ, M.J.: *Manual de Derecho Privado de consumo*, La Ley, 2009. *Revista CESCO de Derecho de consumo*, nº 1/2012 (Número monográfico sobre “Impacto de la nueva Directiva 2011/83 sobre el vigente derecho de consumo”) <http://cesco.revista.uclm.es/index.php/cesco/issue/view/8>

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

AÑOVEROS TERRADAS, B.: “Extensión de los foros de protección del consumidor a demandados domiciliados en terceros Estados”, *AEDIPr*, t. IX, 2009, pp. 285-306. ALCOVER GARAU, G.: “La normativa comunitaria sobre viajes combinados y su adaptación al ordenamiento español”, en *Revista de Derecho Mercantil*, nº 232, 1999. AURIOLÉS MARTÍN, A.: “La Directiva sobre viajes combinados y la adaptación de la normativa española de agencias de viaje”, en *Revista de Derecho Mercantil*, nº 206, 1992; *Introducción al Derecho Turístico. Derecho privado del Turismo*. Editorial Tecnos. Madrid, 2005. BECH SERRAT, J. M.: “Regulación de los viajes combinados: aclaraciones de un Texto Refundido”, en *Revista de Derecho Privado*, nov-dic. 2008. CALVO CARAVACA, A. y CARRASCOSA GONZÁLEZ, J.: *Conflictos de leyes y de jurisdicción en internet*, Madrid, Colex, 2001. CAMACHO DE LOS RÍOS, F. J. y ESPIGARES HUETE, J. C.: “Un apunte sobre el derecho de desistimiento y protección de los consumidores en los contratos turísticos: el caso de los contratos de viajes combinados”, en AURIOLÉS MARTÍN, A (Coordinador): *Aspectos jurídico-mercantiles del turismo*. Editorial Atelier. Barcelona. DE LA HAZA DÍAZ, P.: *El contrato de viaje combinado. La responsabilidad de las agencias de viaje*. Editorial Marcial Pons, Madrid, 1997. GÓMEZ CALLE, E.: “Comentarios al Libro IV. Viajes combinados (arts. 150 a 165)”, en CÁMARA LAPUENTE (Director): *Comentarios a las normas de protección de los consumidores*. Editorial Colex. Madrid, 2011; *El contrato de viaje combinado*. Editorial Civitas, Madrid, 1998; “En torno a una posible revisión del régimen del viaje combinado”, en CÁMARA LAPUENTE (Director) y ARROYO AMAYUELAS (Coordinadora): *La revisión de las normas europeas y nacionales de protección de los consumidores. Más allá de la Directiva sobre derechos de los consumidores y del Instrumento opcional sobre un Derecho Europeo de la Compraventa de octubre de 2011*. Edt. Civitas Thomson Reuters. Madrid 2012. DE MIGUEL ASENSIO, P.: “La tutela de los consumidores en el mercado global: evolución del marco normativo”, *Estudios sobre Consumo*, núm. 85, 2008. GARCÍA VICENTE, J.R.: *Los contratos celebrados fuera de los establecimientos mercantiles: el derecho de revocación*, Aranzadi, Pamplona, 1997. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, M^a. B.: “¿Nueva regulación de los viajes combinados?”. En *Revista de Derecho Mercantil*, nº 269, 2008. GONZÁLEZ LEÓN, C.: “El derecho de desistimiento del consumidor en los contratos celebrados a distancia”, en HERRERO GARCÍA, M.J.: *La contratación en el sector de la distribución comercial*, Aranzadi, Pamplona, 2010, pp. 125-162. LEIBLE, S.: “Mercado interior, comercio electrónico y protección del consumidor”, *Estudios sobre consumo*, núm. 85, 2008. MAESTRE CASAS, P.: “El pasajero aéreo desprotegido: obstáculos a la tutela judicial en litigios transfronterizos por incumplimiento de las compañías aéreas (a propósito de la STJUE de 9 julio 2009, *Rehder*, As. C-204/08)”,

Revista *Cuadernos de Derecho Transnacional*, Volumen 3, núm. 2, 2011, pp. 282-303. MARTÍN OSANTES, J. M.: “Informe, contenido y modificación de los contratos de servicios turísticos”, Diario La Ley, nº 7315, de 7 de enero de 2010. MARTÍNEZ ESPÍN, P.: “Contrato de viaje combinado (artículo 150 a 165 TRLGDCU)”, en <http://www.uclm.es/centro/cesco/pdf/comentarios/3.pdf>. ORDUÑO BAEZA, M^a. T.: “La regulación de los viajes combinados por el TRLGDCU: novedades más significativas en la protección del consumidor turístico”, en *Práctica de Tribunales*, nº 63, septiembre, 2009. PANIZA FULLANA, A.: “La protección del adquirente a distancia de servicios turísticos”, en *Revista de Derecho Privado*, nº 2 (marzo-abril 2012). PÉREZ PÉREZ, M.; MARTÍNEZ SÁNCHEZ, A.; ABELLA GARCÉS, S.: “El sector turístico y el comercio electrónico”, en *Boletín Económico de ICE*, nº 2733, páginas 34 y siguientes. SOLER VALDÉS-BANGO, A.: *El contrato de viaje combinado*. Editorial Aranzadi, Pamplona, 2005. VELÁZQUEZ GARDETA, J.M.: *La protección del consumidor online en el Derecho internacional privado interamericano*, Asunción-Paraguay, CEDEP, 2009.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Todos los instrumentos de evaluación se dirigen a comprobar la adquisición del conjunto de competencias valorando, además tanto la adquisición de conocimientos teóricos, como la capacidad para su aplicación práctica.

Criterios de evaluación

70% examen

30% resto evaluaciones de prácticas, comentarios y actividades complementarias

Instrumentos de evaluación

Mediante examen escrito, con preguntas sobre materia explicada, o comentarios de sentencias similares a algunas de las analizadas en clase, o preguntas cortas. También se considerarán la asistencia diaria a clase, las intervenciones en clase, los comentarios presentados en su caso, y los resultados de las actividades complementarias.

Recomendaciones para la evaluación.

Se recomienda acudir a las pruebas de evaluación con los textos legales recomendados ya que podrán emplearse en la parte correspondiente a resolución de supuestos prácticos.

Recomendaciones para la recuperación.

La misma que para la evaluación

MÓDULO 5. DERECHO DE GARANTÍAS

1.- Datos de la Asignatura

Código	301469	Plan	2009	ECTS	3
Carácter	Obligatoria	Curso		Periodicidad	Primer semestre
Área	Derecho Civil				
Departamento	Derecho Privado				

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	María José Calvo San José	Grupo	1
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Civil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	243		
Horario de tutorías	A convenir con los alumnos		
E-mail	calvo@usal.es	Teléfono	ext.1611

Profesor	Estrella Toral Lara	Grupo	1
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Civil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	221		
Horario de tutorías	A convenir con los alumnos		
E-mail	etoral@usal.es	Teléfono	ext.1685

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia

DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL

Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.

Dentro del Plan de estudios supone el análisis del Derecho de las garantías, que ofrece interesantes efectos, tanto por su conexión con el Derecho patrimonial común del tráfico, como por su implicación concursal. Se estudian pormenorizadamente todas las garantías que se pactan en el tráfico económico y se atiende singularmente a su proyección económica y tratamiento jurisprudencial.

Perfil profesional.

Licenciados o graduados en Derecho, nacionales o extranjeros, que requieran una formación especializada en Derecho privado patrimonial para incorporarse al mundo laboral o que quieran dedicarse a la investigación; o para la especialización y formación continua de profesionales dedicados al ejercicio libre de la profesión, a la judicatura, al sector bancario o empresarial.

3.- Recomendaciones previas

Repasar las nociones básicas sobre garantías personales y reales

4.- Objetivos de la asignatura

Se pretende fundamentalmente que el alumno adquiera la destreza y habilidad necesarias para analizar, sintetizar y pensar críticamente sobre la disciplina española e internacional en torno a las garantías personales y reales, para su aplicación práctica. Se prestará especial atención a la evolución jurisprudencial y legal

Igualmente, es objetivo básico el conocimiento de la disciplina jurídica española de las garantías mobiliarias no posesorias. En el aspecto inmobiliario, ha de conocer la disciplina jurídica de la hipoteca como principal garantía inmobiliaria, así como de los esfuerzos para su unificación en Europa (la eurohipoteca). Analizar, en definitiva, y con un enfoque práctico y directo, las reglas generales del mercado hipotecario.

Al finalizar el módulo, los principales resultados del aprendizaje serán los siguientes:

- 1.- Conocimiento de la normativa sobre garantías y de los proyectos de unificación internacional.
- 3.- Capacidad para analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes en materia de garantías.
- 4.- Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas en materia de garantías.
- 5.- Capacidad para identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas sobre garantías, a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en Derecho.

5.- Contenidos

Contenidos teóricos.

Unidad 1. Garantías personales: la fianza (Prof. Toral Lara).

- I.- Concepto y encuadre sistemático.
- II.- La obligación fideiusoria
- III.- La obligación garantizada
- IV.- obligaciones garantizables con fianza: contenido de la obligación del fiador obligaciones futuras
- V.- Fuentes de la fianza
- VI.- Relaciones entre el acreedor y el fiador
- VII. - Relaciones entre el deudor y el fiador
- VIII.- Extinción de la fianza
- IX.- Pluralidad de fiadores. la cofianza: el beneficio de división
- X.- La subfianza
- XI.- Fianza y cofianza solidaria
- XII.- Retrofianza
- XIII.- Figuras afines a la fianza

Unidad 2. Garantías reales mobiliarias (Prof. Calvo San José)

- I.- El contrato de prenda ordinaria.
- II.- Constitución del derecho real de prenda.
- III.- Contenido de la garantía pignoratícia.
- IV.- La posición del deudor pignoraticio,
- V.- Derechos y obligaciones del acreedor pignoraticio.
- VI.- Extinción de la prenda.
- VII.- Garantías reales mobiliarias sin desplazamiento posesorio.

Unidad 3: Garantías reales inmobiliarias: la hipoteca (Prof. Calvo San José).

- I.- La hipoteca: nuevos desarrollos.
- II.- Modalidades de hipoteca.
- III.- La obligación garantizada.
- IV.- El objeto de la garantía hipotecaria.
- V.- Contenido y efectos de la hipoteca.
- VI.- La ejecución de la hipoteca
- VII.- El mercado hipotecario español.

Contenidos prácticos.

En cada una de las unidades se propondrán actividades complementarias, tales como: la resolución de problemas relacionados con el contenido del módulo, la participación en seminarios, exposiciones orales sobre aspectos concretos de la materia estudiada, entre otras. De todas las actividades mencionadas, una de ella tiene carácter obligatorio y será objeto de elección por el alumno.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

CG1 – CB6 – CB7 – CB8 – CB9 – CB10

Específicas.

CE1 – CE4

7.- Metodologías docentes

1. Actividades introductorias dirigidas a tomar contacto y recoger información de los alumnos y presentar la asignatura.
2. Sesiones magistrales para la exposición de los contenidos de la asignatura.
3. Prácticas en el aula para la formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicio, relacionado con la temática de la asignatura.
4. Seminarios para trabajar en profundidad sobre un tema y ampliar los contenidos de las sesiones magistrales.
5. Exposiciones para la presentación oral por parte de los alumnos de un tema o trabajo (previa presentación escrita).
6. Tutorías para resolver las dudas de los alumnos.
7. Preparación y elaboración de trabajos por el alumno.
8. Pruebas objetivas de preguntas cortas.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		18		36	54
Prácticas	- En aula	6		15	21
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías					
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes					
TOTAL		44		51	75

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

CARRASCO PERERA / CORDERO LOBATO / MARÍN LÓPEZ: *Tratado de los Derechos de Garantía*, Aranzadi, Pamplona, 2008. INFANTE RUIZ, F.J.: *Las garantías personales y su causa*, Tirant lo blanch, Valencia, 2004. CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G. "Extinción de la fianza por la prórroga concedida al deudor sin consentimiento del fiador, o del enigmático Art. 1851 CC.", *Revista de Derecho Patrimonial* num. 25/2010-2. COLÁS ESCANDÓN A.M. "Efectos del contrato de fianza: Relaciones entre acreedor, deudor principal y fiador". *Cuadernos de Aranzadi Civil* num. 28/2007. GARCÍA MEDINA, J. "Nuevas y especiales formas de garantía en el comercio (Estudio sistemático y crítico)", LA LEY, Madrid, 2009. GÓMEZ-BLANES P. *El principio de accesoriedad de la fianza*. The Global Law Collection, Aranzadi, 2008. HERNÁNDEZ CABALLERO, M. J. "La responsabilidad del acreedor en la relación jurídica de fianza", *Actualidad Civil*, N.º 22, Semana del 26 May. al 1 Jun. 2003, Tomo 2. INFANTE RUIZ F.J., "La fianza general", *Revista de Derecho Patrimonial* num. 24/2010-1. MARTÍNEZ-CALCERRADA Y GÓMEZ, L. "El contrato de fianza y otras garantías personales en su tratamiento legal y jurisprudencia del Tribunal Supremo" *Diario La Ley*, 1992, pág.. 817, Tomo 3. SÁNCHEZ PAREDES, M.L "Fianza solidaria en garantía del pago de una deuda ajena otorgada simultáneamente al contrato principal de préstamo", *Anuario de Derecho Concursal* num. 21/2010. JAVIER SAN JUAN CRUCELAEGUI: *Garantías a primera demanda: contratación internacional e interna*, Cívitas, Madrid, 2004 *Régimen jurídico del seguro de caución*, Aranzadi, Pamplona, 1996. JOSÉ M.ª ÁLVAREZ ARJONA /ÁNGEL CARRASCO PERERA: *Fusiones y Adquisiciones de Empresas*, Gómez – Acebo & Pombo, Asociados / Aranzadi, 2004 *Tratado de las garantías en la contratación mercantil*. Tomo II. *Garantías reales*. Volumen 1.

Garantías mobiliarias, U. NIETO CAROL / M. MUÑOZ CERVERA, Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio / Cívitas, Madrid, 1996. *Garantías reales mobiliarias*, Estudios de Derecho Judicial 8 (1998), UBALDO NIETO CAROL (dir.), Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 1998. PEÑA BERNALDO DE QUIRÓS, M.: *Derechos reales. Derecho hipotecario*, T. II, Civitas, Madrid, 1999. PEDRO DEL POZO CARRASCOSA / FRANCISCO J. GÓMEZ GÁLLIGO: *Lecciones de Derecho hipotecario*, Marcial Pons, Barcelona, 2000. MANZANO SOLANO, A., *Estudios sobre la hipoteca*, Fundación Registral, Madrid, 2009.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

Bases de datos jurídicas: en particular Aranzadi Westlaw y La Ley – Actualidad. Consulta de las principales revistas jurídicas, entre otras: Anuario de Derecho civil, Cuadernos Cívitas de Jurisprudencia Civil, Revista de Derecho privado, Revista de Derecho Patrimonial, Anuario de Derecho concursal, Revista de Derecho mercantil, Revista de Derecho bancario y bursátil, Revista Crítica de Derecho inmobiliario.

Los profesores encargados de cada unidad temática realizarán en clase o a través de la plataforma *studium* otras indicaciones bibliográficas que consideren oportunas (monografías, artículos de revistas especializadas, páginas web recomendadas etc...)

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Se trata esencialmente de un sistema de evaluación continua en el que se tendrá en cuenta tanto la actitud del alumno en todas las actividades que se desarrollan a lo largo del módulo, como la calificación que obtenga en la prueba que se realice.

Criterios de evaluación

La calificación final del Módulo será una media de las proporcionadas por los profesores del módulo quienes tendrán en cuenta: la asistencia a las sesiones magistrales y prácticas en el aula, la nota de la prueba objetiva de evaluación, la participación en seminarios, los trabajos presentados y las exposiciones orales.

Instrumentos de evaluación

Se utilizarán como criterios de evaluación: el examen escrito, que representará el 70% de la calificación y, el 30% restante, se obtendrá de la actividad obligatoria (una actividad obligatoria, de entre todas las propuestas por los profesores del módulo), así como de las actividades complementarias voluntarias propuestas.

Recomendaciones para la evaluación.

Se recomienda asistir a las clases y realizar las actividades propuestas por cada profesor. Es muy importante el manejo de los materiales recomendados por los profesores, especialmente de los proporcionados a través de la plataforma Studium.

Recomendaciones para la recuperación.

Se recomienda entregar el trabajo obligatorio que no se hubiese presentado, y consultar al profesor en qué materias ha de insistir el alumno en su estudio, así como las dudas que tenga sobre las mismas. El examen de recuperación será escrito y tendrá un contenido

similar al previsto en la convocatoria ordinaria. Los criterios de evaluación serán los mismos de la convocatoria ordinaria: el examen representa el 70% de la calificación y, la actividad obligatoria y otras complementarias el 30% restante.

MÓDULO 6. BUEN GOBIERNO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

1.- Datos de la Asignatura

Código		Plan		ECTS	3
Carácter	Obligatoria	Curso	2014-2015	Periodicidad	Primer semestre
Área	Derecho Mercantil /Derecho Internacional Privado				
Departamento	Derecho Privado				

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Fernando Carbajo Cascón	Grupo	
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Mercantil		
Centro	Facultad de Derecho USAL		
Despacho	218		
Horario de tutorías	A determinar por correo electrónico		
E-mail	nano@usal.es	Teléfono	ext. 1686

Profesor	Pilar Maestre Casas	Grupo	
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Internacional Privado		
Centro	Facultad de Derecho USAL		
Despacho	222		
Horario de tutorías	A determinar por correo electrónico		
E-mail	maestre@usal.es	Teléfono	ext. 1618

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia

Derecho Mercantil (Derecho de la Empresa y de los Mercados de Valores)

Derecho Internacional Privado de las empresas

Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.

La asignatura trata uno de los temas más actuales en el horizonte jurídico actual: la corrupción en la empresa privada, el buen gobierno y la responsabilidad social de las empresas, tanto desde su perspectiva legislativa del derecho de sociedades, como desde los códigos de buen gobierno y los compromisos de responsabilidad social, tratando asimismo los problemas de transparencia de las sociedades cotizadas en los mercados de valores.

Además se ocupa de los procesos de localización y deslocalización de las empresas en el mundo global, considerando los traslados de sede y los procesos de fusiones internacionales de sociedades

Perfil profesional.

Asesoría de empresas, abogacía, judicatura, notarías y registros.

3.- Recomendaciones previas

Conocimiento básico del derecho de sociedades y los conceptos fundamentales del buen gobierno corporativo y de la responsabilidad social de las empresas, Funcionamiento básico de los mercados de valores.

Reglas fundamentales sobre nacionalidad y domicilio de las empresas, operaciones de modificaciones estructurales transnacionales (traslado de sede y fusiones).

4.- Objetivos de la asignatura

Al finalizar esta materia, los principales resultados del aprendizaje serán los siguientes: 1. Conocimiento de la estructura orgánica de las sociedades mercantiles de capital y de los motivos y desarrollo del buen gobierno corporativo, tanto a nivel de Junta General como del Órgano de Administración, así como en la plena transparencia informativa en los mercados de valores.

2. Conocimiento de los principios contables y de la normativa básica sobre contabilidad empresarial, así como de los principios y reglas sobre verificación contable por auditores de cuentas y del régimen de deberes y responsabilidad de los auditores de cuentas.

3. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas en materia de organización, transparencia y responsabilidad empresarial.

4. Capacidad para identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas sobre organización, transparencia y responsabilidad empresarial, a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en Derecho.

5. Capacidad para analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes en materia de constitución y modificación de estructuras societarias.

5.- Contenidos

Unidad 1. Buen gobierno y responsabilidad social empresarial

1. Formas jurídicas de empresa.
2. Estructura orgánica de las sociedades de capital.
3. Corrupción entre particulares.
4. Buen gobierno corporativo y transparencia: Códigos de Buen Gobierno y reformas legislativas.
5. Junta General. Medidas para fomentar la participación de los socios en la junta general.
6. Órgano de Administración. Estructura y estatuto de los administradores.
7. Régimen jurídico de los auditores de cuentas.
8. Buen gobierno de PYMEs y empresas familiares.
9. Responsabilidad Social de las Empresas y relaciones con las prácticas de buen gobierno.

Unidad 2. Nacionalidad y domicilio de las personas jurídicas. Libertad de establecimiento en la Unión Europea.

- I. Nacionalidad y domicilio de las sociedades de capital: 1. Modelos normativos. 2. Modelo español: A) Nacionalidad y domicilio social estatutario; B) Nacionalidad y Domicilio social real; C) Limitaciones derivadas del Derecho de la UE; D) Ámbito de la *lex societatis*.
- II. Libertad de establecimiento en la UE y movilidad de sociedades: 1. Reconocimiento de sociedades. 2. Transferencia de sede social: A) Transferencia de sede real; B) Transferencia de sede estatutaria. 3. Régimen jurídico de la fusión internacional.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

CG1 -CB6 - CB7 - CB8 - CB9 - CB10.

Específicas.

CE1 – CE2 – CE4 – CE5.

7.- Metodologías docentes

Combinación de lecciones magistrales, con lectura y discusión pública de materiales. Resolución en grupo de casos prácticos sobre casos judiciales.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		18			18
Prácticas	- En aula				
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates		4		36	42
Tutorías					
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos				7	15
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2		8	
TOTAL		24		51	75

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

AA.VV. *Derecho de Sociedades. Libro homenaje a Fernando Sánchez Calero*. Mc Graw Hill, Madrid, 2002.

VICENT CHULIÁ F., *Introducción al Derecho Mercantil*, Tirant lo blanch, 2008.

AA.VV. *Derecho de Sociedades Anónimas Cotizadas*, Thomson-Aranzadi, 2005.

DÍAZ ECHEGARAY J,L, *Manual de Derecho Mercantil Contable*, Aranzadi, 2009.

PÉREZ CARRILLO E., (Coord.), *Gobierno corporativo y responsabilidad social de las empresas*, Marcial Pons, 2009.

ALFONSO SÁNCHEZ, R. (DIR.), *Responsabilidad social de la empresa y Derecho Mercantil*

SÁNCHEZ-URÁN AZAÑA, Y. y GRAU RUIZ, M.A. (Coords.) *Responsabilidad Social de las Organizaciones*

MATEU DE ROS R., *El Código Unificado de Gobierno Corporativo*, Aranzadi, 2007.

BLANCO-MORALES, P. *Transferencia internacional de sede social*, Aranzadi, 1997.

CALVO CARAVACA, A.L. y CARRASCOSA GONZÁLEZ, J. (dir.), *Derecho del comercio internacional*, Colex, 2012.

ESTEBAN RAMOS, L.M., *Los acreedores sociales ante los procesos de fusión y escisión de sociedades anónimas: instrumentos de protección*, Aranzadi, 2007.

ESPLUGUES MOTA, C. (dir.), *Derecho del comercio internacional*, 5ª ed., Tirant lo Blanch, 2012.

FERNÁNDEZ ROZAS, J.C., ARENAS GARCÍA, R. y DE MIGUEL ASENSIO, *Derecho de los negocios internacionales*, 4ª ed., lustel, 2013.

SABIDO RODRÍGUEZ, M. (coord.), *Algunos retos que plantea la realidad social, económica y*

jurídica actual en los ámbitos societario y laboral, Thomson Reuters-Aranzadi, 2012.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa.

Bases de datos de Legislación y Jurisprudencia (nacional y europea).

10.- Evaluación

Las pruebas de evaluación que se diseñen deben evaluar si se han adquirido las competencias descritas, por ello, es recomendable que al describir las pruebas se indiquen las competencias y resultados de aprendizaje que se evalúan.

Consideraciones Generales

Valoración del dominio de la materia a nivel teórico y práctico; valoración de las exposiciones orales realizadas, con particular atención a la defensa de posturas mantenidas y propuestas de resolución de problemas; valoración de los resultados de la búsqueda de información; Valoración de la actitud del alumno en las actividades del aula.

Criterios de evaluación

70% nota del examen final

30% participación en actividades y trabajo en el aula

Instrumentos de evaluación

Examen de respuesta múltiples

Ejercicio práctico (a elección del profesorado)

Recomendaciones para la evaluación.

Recomendaciones para la recuperación.

MÓDULO 7. ASPECTOS ACTUALES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

1.- Datos de la Asignatura

Código		Plan		ECTS	6 ECTS
Carácter	OBLIGATORIA	Curso		Periodicidad	2º SEMESTRE
Área	Derecho Mercantil y Derecho Civil				

Departamento	Derecho Privado
--------------	-----------------

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Pilar Martín Aresti	Grupo	1
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Mercantil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	Despacho 220		
Horario de tutorías	Jueves de 10:00 a 12:00 h		
E-mail	pimar@usal.es	Teléfono	Ext. 1686

Profesor	Fernando Carbajo Cascón	Grupo	1
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Mercantil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	Despacho 218		
Horario de tutorías			
E-mail	nano@usal.es	Teléfono	Ext. 1686

Profesor	Mercedes Curto Polo	Grupo	1
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Mercantil		
Centro	Facultad de Traducción y Documentación		
Despacho	Despacho 165 (Facultad de Derecho)		
Horario de tutorías			
E-mail	curtopom@usal.es	Teléfono	

Profesor	Juan Pablo Aparicio Vaquero	Grupo	1
----------	-----------------------------	-------	---

Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Civil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	Despacho 214		
Horario de tutorías			
E-mail	juanpa@usal.es	Teléfono	Ext. 1685

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Este módulo se refiere a la específica disciplina de unos bienes de incuestionable y creciente trascendencia jurídica y económica, cuales son los denominados bienes inmateriales. Desde esta perspectiva, la especialización en Derecho Privado Patrimonial debe abarcar, partiendo desconocimiento del alumno de la teoría general de los bienes inmateriales, del análisis, en un contexto cambiante, de los problemas actuales que en el tráfico económico plantea el Derecho de autor y derechos afines, los signos distintivos del tráfico económico y las invenciones industriales.
Perfil profesional.
Licenciados o graduados en Derecho, nacionales o extranjeros, que requieran una formación especializada en Derecho privado patrimonial para incorporarse al mundo laboral o que quieran dedicarse a la investigación; o para la especialización y formación continua de profesionales dedicados al ejercicio libre de la profesión, a la judicatura, al sector bancario o empresarial

3.- Recomendaciones previas

Conocimientos previos sobre la función económica y el régimen jurídico básico de las distintas Instituciones de Propiedad Intelectual. En particular, Derecho de autor y derechos afines, Derecho de Marcas, Derecho de Patentes y Derecho de Diseños industriales.

4.- Objetivos de la asignatura

Al finalizar el módulo, los principales resultados del aprendizaje serán los siguientes:

1.- Conocimiento de los distintos mecanismos que tutelan las Instituciones de la Propiedad Intelectual y su capacidad de respuesta para resolver los principales problemas actualmente planteados por la materia regulada.

2.- Conocimiento de los criterios jurídicos que informan la protección, defensa y contenido de derechos y límites de las obras protegidas por Derecho de autor, de las creaciones técnicas y de los signos distintivos a partir del estudio de la doctrina y jurisprudencia existente en la materia.

3.- Capacidad para analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes en materia de Derechos de Propiedad Intelectual.

4.- Capacidad para identificar, analizar y comprender problemas jurídicos actuales referidos a Derechos

De Propiedad Intelectual, a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en Derecho.

5.- Contenidos

1. LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

I.- Generalidades. II.- Los derechos de(l) autor. .1.- Sujeto. .2.- Objeto: la obra. .3.- Contenido y límites. 3.1.- Derechos morales. 3.2.- Derechos de explotación En particular, comunicación pública, reproducción y compensación equitativa. Límites: en particular, copia privada, citas e informaciones de actualidad; el “press-clipping”. 3.3.- Duración. 3.4.- Extinción y dominio público. III.- Derechos conexos o afines y *sui generis*. IV4.- Registro, símbolos y protección. 1.- Protección jurídica y protección tecnológica. V.- Transmisión de derechos de PI. VI.- La gestión colectiva de la PI: El papel de las entidades de gestión. VII.- Nuevas obras y cesión de derechos en la Red. 1.- Programas de ordenador. 2.- Obras multimedia. 3.- Páginas web. 4.- Enlaces. 5.- Licencias y distribución gratuita: *creative commons, color-iuris*.

2. PROBLEMAS ACTUALES DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS.

I. Las marcas en un contexto internacional: Registro internacional de marcas y marca comunitaria. II. Signos que pueden registrarse como marca: Problemática de las marcas olfativas, marcas sonoras y las marcas consistentes en un color. III. Contenido del derecho de marca: 1. Riesgo de confusión y riesgo de asociación. 2. Marcas renombradas..3. El uso a título de marca como requisito necesario para aplicar la protección del Derecho de Marcas. IV. Negocios jurídicos sobre la marca: 1. Licencia y cesión de marcas en la práctica jurídica.2. Merchandising de marcas. V. Conflictos de signos distintivos en Internet. VI. Marcas colectivas y marcas de garantía. Reglamento de uso. VII. Conflictos entre nombres comerciales y denominaciones sociales. VIII. Otros signos distintivos: Especial referencia a las denominaciones de origen.

3. CUESTIONES ACTUALES SOBRE CREACIONES INDUSTRIALES.

I. Introducción: problemas actuales del Derecho de Patentes. I. El sistema internacional de Patentes. La patente europea y la patente unitaria. III. El alcance de la patentabilidad. 1. La patente biotecnológica. 2. La patentabilidad del *software*. IV. La protección de la invención patentada 1. infracciones directas e indirectas 2. La doctrina de los equivalentes. V. El Derecho sectorial de Patentes: Patentes farmacéuticas. VI. Otros derechos sobre creaciones industriales: modelo de utilidad y diseño industrial.

4. LA PIRATERÍA DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

I. Concepto y clases de piratería de bienes inmateriales. Derechos exclusivos, excepciones y usos inconsistentes. II. La piratería de derechos de autor: clases. La piratería de marcas: clases. III. El papel de los intermediarios de la sociedad de la información en la piratería de marcas y contenidos: el régimen de puerto seguro y sus excepciones. IV. El régimen de acciones para la defensa de derechos de propiedad intelectual e industrial. Acciones penales y acciones civiles contra responsables e intermediarios. V. La responsabilidad indirecta de los agregadores de información. VI. Otras medidas para combatir la piratería: mecanismos de denuncia y retirada; procedimientos administrativos de retirada de contenidos y cierre de sitios web (la Ley Sinde).

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

CG1 -CB6 - CB7 - CB8 - CB9 - CB10

Específicas.

CE1 – CE4 – CE5 – CE6

7.- Metodologías docentes

1. Actividades introductorias dirigidas a tomar contacto y recoger información de los alumnos y presentar la asignatura.
2. Sesiones magistrales para la exposición de los contenidos de la asignatura.
3. Prácticas en el aula para la formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicio, relacionado con la temática de la asignatura.
4. Seminarios para trabajar en profundidad sobre un tema y ampliar los contenidos de las sesiones magistrales.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		30		62	
Prácticas	- En aula	12		34	
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios		2		6	
Exposiciones y debates		4		10	
Tutorías					
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes					
TOTAL		48		102	150

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO A., *Apuntes de Derecho Mercantil*, Aranzadi, 13 edic, 2012
 BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO A. (director); García-Cruces González J.A. (director adjunto), *Comentarios a la Ley de marcas*, 2. ed. Aranzadi, 2008;
 BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, R. (COORD), *Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual*, 3ª ed., Tecnos, Madrid, 2007;
 BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO (COORD), *Manual de Propiedad Intelectual*, 5ª ED., Tirant lo Blanch, Valencia, 2012;
 FERNÁNDEZ NOVOA/BOTABA AGRA/OTERO LASTRES, *Manual de Propiedad Industrial*, 1ª edic., Marcial Pons 2009;

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

1. APARICIO VAQUERO, J. P., *Licencias de uso no personalizadas de programas de ordenador*, Comares, Granada, 2004; BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, R. y MARÍN LÓPEZ, J. J., "El límite de copia privada y las redes de intercambio *peer to peer*", *Cuadernos de Derecho Judicial (CDJ)*, 2007-3, pp. 147-235; CARBAJO CASCÓN, F., (Coord) *Propiedad Intelectual y Sociedad de la Información*, nº monográfico en *Noticias de la Unión Europea, La Ley*, 2012, disponible en línea en <http://revistas.laley.es>; GARROTE FERNÁNDEZ-DÍEZ, I., *La reforma de la copia privada en la Ley de Propiedad Intelectual*, Comares, Granada, 2010; GONZÁLEZ DE ALAIZA CARDONA, J. J., *La copia privada. Sus fundamentos y su tratamiento en el entorno digital*, Comares, Granada, 2008; LÓPEZ MAZA, S., *Límites del derecho de reproducción en el entorno digital*, Comares,

Granada, 2009; RODRÍGUEZ TAPIA, J. M., BONDÍA ROMÁN, F., *Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual*, Civitas, Madrid, 1997. MORENO MARTÍNEZ (COORD), *Límites a la Propiedad Intelectual y Nuevas Tecnologías*, Dykinson, Madrid, 2008; RODRÍGUEZ TAPIA (COORD) *Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual*, Thomson-Civitas, Madrid, 2007;

2. BOTANA AGRA M., *Las denominaciones de origen*, Marcial Pons, 2001; BOTANA AGRA M., *La protección de las marcas internacionales : (con especial referencia a España)*, Marcial Pons, 1994; CARBAJO CASCÓN F., *Conflictos entre signos distintivos y nombres de dominio en Internet*, 2. ed., Aranzadi, 2002; CURTO POLO M., *La cesión de la marca mediante contrato de compraventa*, Aranzadi, 2002; GALÁN CORONA E. / CARBAJO CASCÓN F. (coords), *Marcas y distribución comercial*, Aranzadi, 2011; JOHNSON P., *Ambush marketing and brand protection : law and practice*, 2nd ed., Oxford University Press, 2011; SANZ DE ACEDO HECQUET E., *Marcas renombradas y nombres de dominio en Internet : en torno a la ciberpiratería*, Civitas, 2001;

3. CONDE GALLEGO, B. “La política de competencia en el sector farmacéutico. Nuevos desafíos para la relación entre los derechos de Propiedad industrial y el Derecho de competencia”, *Actas de Derecho Industrial*, 2010-2011 , T. 31, pp. 55-80; REMEDIO MARQUÉS, J.P.” O direito de patentes, o sistema regulatório de aprovação e o acesso a os medicamentos genéricos” *Actas de Derecho Industrial*, 2008-2009 t. 29, pp. 455-496; MARTÍN ARESTI, P. “Políticas de la UE en materia de Propiedad Intelectual industrial y comercial”, *Tratado de Derecho y Políticas de la Unión Europea*, vol. VII, Aranzadi, 2013.

4. LEDESMA IBÁÑEZ, J., *Piratería digital en la propiedad intelectual*, Bosch, 2011; CARBAJO CASCÓN, F., “Sobre la responsabilidad indirecta de los agregadores de información por contribución a la infracción de derechos de propiedad industrial e intelectual en Internet”, *Actas de Derecho Industrial*, Vol. 32, 2011-2012, pgs. 51-78; CARBAJO CASCÓN F., “Aspectos sustantivos del procedimiento administrativo para la salvaguarda de derechos de propiedad intelectual en Internet”, *IDP (Revista de Internet, Derecho y Política)*, Universitat Oberta de Catalunya, Nº 15, noviembre 2012, pgs. 7-16; PEGUERA POCH, M., “Tratamiento jurisprudencial de los sitios web que proporcionan enlaces a obras y prestaciones protegidas”, *Revista de Propiedad Intelectual (Pe.i)*, nº 42, 2012.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

El sistema de evaluación sigue la metodología general del Master, según la cual la valoración del rendimiento del alumno se establecerá a partir de un examen de los contenidos del módulo y de la realización de las actividades propuestas (en su caso, de entre las propuestas) por los profesores que lo imparten.

Criterios de evaluación

Examen del contenido del Módulo: 70% de la nota final.

Actividades complementarias (fijadas por cada profesor) 30% de la nota final.

Instrumentos de evaluación

Examen teórico –práctico.

Actividades complementarias.

Recomendaciones para la evaluación.
El alumno debe manejar globalmente los contenidos de la materia del módulo y alcanzar un mayor grado de conocimientos específicos en aquellas concretas materias que sean objeto de la actividad complementaria
Recomendaciones para la recuperación.
Las mismas que para la evaluación.

MÓDULO 8. DERECHO DE DAÑOS

Código	00301471	Plan		ECTS	6 ECTS
Carácter	OBLIGATORIA	Curso		Periodicidad	2º semestre
Área	DERECHO CIVIL				
Departamento	DERECHO PRIVADO				

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	ENRIQUE RUBIO TORRANO	Grupo	1
Departamento	DERECHO PRIVADO		
Área	DERECHO CIVIL		
Centro	FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS. UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA.		
Despacho	FACULTAD DE DERECHO DE SALAMANCA. DESPACHO 245.		
Horario de tutorías	A CONVENIR CON LOS ALUMNOS		
E-mail	rubio@unavarra.es	Teléfono	

Profesor	RAQUEL LUQUIN BERGARECHE	Grupo	1
Departamento	DERECHO PRIVADO		
Área	DERECHO CIVIL		
Centro	FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS. UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA.		
Despacho	ED. LAS ENCINAS 2ª PLANTA. CAMPUS ARROSADIA S/N. U.P.N.A. 31006. PAMPLONA. NAVARRA.		

Horario de tutorías	A CONVENIR CON LOS ALUMNOS		
E-mail	raquel.luquin@unavarr a.es	Teléfono	948168912

Profesor	JUAN PABLO APARICIO VAQUERO	Grupo	1
Departamento	DERECHO PRIVADO		
Área	DERECHO CIVIL		
Centro	FACULTAD DE DERECHO		
Despacho			
Horario de tutorías			
E-mail	jpav@usal.es	Teléfono	

Profesor	M ^a MAR VELAZQUEZ SÁNCHEZ	Grupo	1
Departamento	DERECHO PRIVADO		
Área	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		
Centro	FACULTAD DE DERECHO		
Despacho			
Horario de tutorías			
E-mail	marv@usal.es	Teléfono	

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
<p>Parte esencial del Derecho privado patrimonial es el Derecho de daños. Se parte de la presentación de los criterios generales y de la evolución de esta institución. Tras sentar las bases conceptuales esenciales del actual Derecho de daños, se dedica una especial atención a aspectos de indiscutible trascendencia, tales como los sujetos de la responsabilidad civil, la responsabilidad por hecho ajeno, la responsabilidad en el proceso penal, la prescripción de la acción de reclamación de daños y el seguro de responsabilidad civil.</p>

La unidad optativa comprende la parte especial del Derecho de daños, en la que se abordan las cuestiones específicas de esta materia relativas a los daños al honor, intimidad y propia imagen; la responsabilidad civil y el seguro en la circulación de vehículos a motor; la responsabilidad por bienes y servicios defectuosos; la responsabilidad civil de administradores de sociedades y la responsabilidad civil de las Administraciones Públicas. Asimismo se aborda la regulación del Derecho Internacional Privado en la materia.

Perfil profesional.

Licenciados o Graduados en Derecho, nacionales o extranjeros, que requieran una formación especializada en Derecho privado patrimonial para incorporarse al mundo laboral o que quieran dedicarse a la investigación; o para la especialización y formación continua de profesionales dedicados al ejercicio libre de la profesión, a la judicatura, al sector bancario o empresarial.

3.- Recomendaciones previas

El alumnado debería repasar las nociones básicas sobre responsabilidad civil.

4.- Objetivos de la asignatura

Al finalizar el módulo, los principales resultados del aprendizaje serán los siguientes:

- 1.- Conocimiento de las principales normas vigentes en España en materia de responsabilidad civil y del tratamiento otorgado por la jurisprudencia a los conflictos más típicos.
- 2.- Capacidad para analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes en materia de responsabilidad civil.
- 3.- Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas en materia de responsabilidad civil.
- 4.- Capacidad para identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas sobre responsabilidad civil, a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en Derecho.

5.- Contenidos

Unidad 1. Responsabilidad civil I (Prof. Rubio Torrano)

- I.- Concepto y funciones de la responsabilidad civil
- II.- Los sistemas de responsabilidad civil y sus transformaciones
- III.- El daño
- IV.- El nexo causal
- V.- Causas de exoneración de la responsabilidad.

Unidad 2. Responsabilidad civil II (Pfrª Luquin)

- I.- Los sujetos de la responsabilidad civil
- II.- La responsabilidad por hecho ajeno.
- III.- La responsabilidad civil en el proceso penal.
- IV. la prescripción de la acción de reclamación de daños.

UNIDAD OPTATIVA. Derecho de daños: parte especial (Prof. Aparicio y Pfrª Velázquez)

- I. Daños al honor, intimidad y propia imagen.
- II. Responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.
- III. Responsabilidad por bienes y servicios defectuosos.
- IV. Responsabilidad civil de administradores de sociedades.
- V. Responsabilidad civil de las Administraciones Públicas.
- VI. REGULACIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EN MATERIA DE DAÑOS.
 - 1. JURISDICCIÓN COMPETENTE EN LOS LITIGIOS INTERNACIONALES DE DAÑOS.
 - 2. Introducción: Cuestiones Generales Relativas A La Obligación Extracontractual.
 - 3. Interpretación Y Aplicación De Los Foros Especiales De Competencia Judicial Internacional En Materia Extracontractual.
 - 4. DERECHO APLICABLE: EL REGLAMENTO “ROMA II”.
 - 4.1. La eficacia universal o *erga omnes* del reglamento “roma ii” y su relación con otros instrumentos internacionales sobre ley aplicable en materia de daños.
 - 4.2. Determinación de la ley aplicable en materia de daños.

6.- Competencias a adquirir

Específicas.

CE1 – CE2 – CE4 – CE5

Básicas/Generales.

CG1 -CB6 - CB7 - CB8 - CB9 - CB10

7.- Metodologías docentes

- 1. Actividades introductorias dirigidas a tomar contacto y recoger información de los alumnos y presentar la asignatura.
- 2. Sesiones magistrales para la exposición de los contenidos de la asignatura.
- 3. Prácticas en el aula para la formulación, análisis, resolución y debate de un problema o

- ejercicio, relacionado con la temática de la asignatura.
4. Seminario para trabajar en profundidad sobre un tema y ampliar los contenidos de las sesiones magistrales.
 5. Tutorías para resolver las dudas de los alumnos.
 6. Pruebas objetivas de preguntas cortas.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		30		50	80
Prácticas	- En aula	12		24	34
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios		6		8	14
Exposiciones y debates				8	8
Tutorías				2	2
Actividades de seguimiento online				16	16
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes				12	12
TOTAL		48		102	150

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

- REGLERO CAMPOS, (Coord.) *Tratado de responsabilidad civil*, T. II, 4ª ed., Thomson-Aranzadi, 2008.
- ROCA TRIAS, *Derecho de daños: textos y materiales* (con la colaboración de LATORRE ARMERO), 3ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.
- DIEZ-PICAZO, *Derecho de daños*, Civitas, Madrid, 2000.
- DE ANGEL YÁGÜEZ, *Tratado de responsabilidad civil*, Madrid, 1993.
- YZQUIERDO TOLSADA, *Sistema de responsabilidad civil, contractual y extracontractual*. Dykinson, Madrid, 2001.
- CAVANILLAS MUGICA, *La evolución de la responsabilidad civil en la jurisprudencia*, Pamplona, 1987.
- ALFARO AGUILA-REAL, "Protección de los consumidores y derecho de los contratos", *ADC*, 1994.
- REGLERO CAMPOS, (Coord.), *Tratado de Responsabilidad civil*, Aranzadi, 4ª ed., 2008.
- BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, *Comentario del texto refundido de la Ley general para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias*, Aranzadi, 2009.

SALVADOR CODERCH/GÓMEZ POMAR, *Tratado de responsabilidad civil del fabricante*, Thomson Civitas, 2008. GARCÍA GIL, *Suma de la protección y defensa de los derechos de los consumidores*, 2ª ed., DAPP Publicaciones Jurídicas, Pamplona, 2009.

PIPAÓN PULIDO, *Derechos de los consumidores y usuarios*, Lex Nova, Valladolid, 2009.

MARCO MOLINA, *La responsabilidad civil del fabricante por productos defectuosos*. Atelier, 2007.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

MARTIN CASALS/SOLÉ i FELIU, "Defectos que dañan. Daños causados por productos defectuosos", *Indret*. TELLEZ ROCA, «La responsabilidad civil por productos defectuosos», en ARIZA COLMENAREJO/GALÁN GONZÁLEZ (Dir.), *Protección de los consumidores e inversores, arbitraje y proceso*, Reus, Madrid, 2009. PARRA LUCÁN, "Responsabilidad civil por bienes y servicios

en el Texto Refundido de la Ley general de la defensa de los consumidores y usuarios", *Práctica derecho daños: Revista de Responsabilidad Civil y Seguros*, nº. 69, 2009, pp. 5-23.

PARRA LUCÁN, "Responsabilidad civil por bienes y servicios defectuosos" y "Responsabilidad civil por productos defectuosos" en REGLERO CAMPOS, (Coord.) *Tratado de responsabilidad civil*, T. II, 4ª ed., Thomson-Aranzadi, 2008, pp. 421-695. PARRA LUCÁN, "Notas a la Ley 22/1994, de 6 de julio, de responsabilidad civil por los daños causados por productos defectuosos", *Actualidad civil*, nº 4, 1995, pp. 723-752. PARRA LUCÁN, "La responsabilidad por productos defectuosos", *Anuario jurídico de La Rioja*, nº 4, 1998, pp. 25-52. PARRA LUCÁN, "La responsabilidad civil por productos defectuosos al amparo de las reglas generales de responsabilidad: estudio jurisprudencial", *Aranzadi civil*, nº 1, 1995, pp. 19-50.

PARRA LUCÁN, "La Propuesta de Directiva de 9 de noviembre de 1990 sobre la responsabilidad del prestador de

servicios", *Estudios sobre consumo*, nº 21, 1991, pp. 10-18. PARRA LUCÁN, "La responsabilidad por los servicios defectuosos: hacia una armonización de las legislaciones de los países miembros de la CEE", *Estudios sobre consumo*, nº 17, 1990, pp. 61- 93. GARCÍA RUBIO, "Los riesgos de desarrollo en la responsabilidad por daños causados por los productos defectuosos: Su impacto en el Derecho español", *Actualidad civil*, Nº 3, 1998, pp. 853-870; GARCÍA RUBIO, "La adaptación en España de la directiva sobre responsabilidad por los daños causados por los productos defectuosos, La ley 22/1994 de 6 de julio", *Dereito: Revista xuridica da Universidade de Santiago de Compostela*, Vol. 5, Nº 1, 1996, pp. 211-230.

GARCÍA RUBIO, "La transposición de la directiva 1999/44/CE al derecho español. Análisis del proyecto de ley de garantías en la venta de bienes de consumo", *La Ley*, nº 2, 2003, pp. 1529-1537.

RUIZ GARCIA/ MARIN GARCIA, "Producto inseguro y producto defectuoso", *Indret*, Octubre 2006.

SEUBA TORREBLANCA, "Las Sentencias del Tribunal de Justicia de la Comunidades de 25 de abril de 2002 sobre la Directiva 85/374, de productos defectuosos: una directiva imperativa, no de mínimos", *Indret*, julio 2002.

BIBLIOGRAFÍA DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EN MATERIA DE DERECHO DE DAÑOS.

Bibliografía general:

M. A. AMORES CONRADI, "Art. 10.9º", *Comentarios al Código Civil y Compilaciones Forales*, t. I, vol. 2º, 2ª ed., Madrid, Edersa, 1995, pp. 729-769.

M. A. AMORES CONRADI Y E. TORRALBA MENDIOLA, "XI tesis sobre el estatuto delictual", *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, núm. 8, 2004.

- B. ANCEL, "El Reglamento Roma II: apreciación de conjunto", *Anuario Español de Derecho Internacional Privado*, t. VII, 2007, pp. 607-624.
- P. BLANCO MORALES LIMONES, "Art. 5.3" y "Art. 5.4", en A.-L. CALVO CARAVACA (Edit.), *Comentario al Convenio de Bruselas relativo a la competencia judicial y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil*, Madrid, 1994, pp. 120-138.
- A. BONOMI, "El Reglamento Roma II y las relaciones con terceros Estados", *Anuario Español de Derecho Internacional Privado*, t. VIII, 2008, pp. 45-54.
- A.-L. CALVO CARAVACA, J. CARRASCOSA GONZÁLEZ, *Las obligaciones extracontractuales en Derecho internacional privado: el Reglamento Roma II*, Ed. Comares, Granada, 2008.
- A.-L. CALVO CARAVACA, J. CARRASCOSA GONZÁLEZ, "El Reglamento Roma II: reglas generales sobre determinación de la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales", *Revista crítica de derecho inmobiliario*, núm. 712, 2009, pp. 835-908.
- B.I. CORDERO ÁLVAREZ, "Algunos problemas de aplicación del art. 5.3º del Reglamento 44/2001", *Anuario Español de Derecho Internacional Privado*, t. IX, 2009, pp. 411-428.
- E. ESPINELLA MENÉNDEZ, "La autonomía de la voluntad en el Reglamento (CE) núm. 864/2007 ("Roma II") sobre la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales", *Noticias de la Unión Europea*, núm. 299, 2009, pp. 95-109.
- M. FALLON, "La relación del Reglamento Roma II con otras normas de conflicto de leyes", *Anuario Español de Derecho Internacional Privado*, t. VII, 2007, pp. 187-217.
- F.J. GARCIMERTÍN ALFÉREZ, "La unificación del Derecho conflictual en Europa: el Reglamento sobre Ley aplicable a las obligaciones extracontractuales ("Roma II")", *La Ley*, año XXVIII, núm. 6798, 11 octubre 2007.
- C GÓMEZ LIGURRE, "Problemas de jurisdicción competente y derecho aplicable en pleitos de responsabilidad civil extracontractual", *InDret*, 2009, núm. 2.
- N. GOÑI URRIZA, "La concreción del lugar donde se ha producido el hecho dañoso en el art. 5.3 del Reglamento 44/2001: nota a la STJCE de 16 de julio de 2009", *Cuadernos de Derecho Transnacional*, 2011, pp. 290-295.
- I. HEREDIA CERVANTES, "Las deficiencias de la regla de la responsabilidad múltiple del Reglamento Roma II", *Anuario Español de Derecho Internacional Privado*, t. VII, 2007, pp. 277-285.
- K. LANHE-CHALA, "Reflexiones sobre el perfil moderno del principio de la autonomía de la voluntad en el sector de las obligaciones derivadas del daño", *Revista Española de Derecho Internacional*, 2006, pp. 331-341.
- P.A. DE MIGUEL ASENSIO, "El régimen comunitario relativo a la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales", *Revista española de seguros*, núm. 140, 2009, pp. 695-725.
- L.C. SEUBA TORREBLANCA, "Derecho de daños y Derecho internacional privado: algunas cuestiones sobre la legislación aplicable y la Propuesta de Reglamento Roma II", *InDret*, 2005.

Bibliografía sobre cuestiones particulares:

- J. J. ÁLVAREZ RUBIO, C. AGOUÉS MENDIZÁBAL, I. IRURETAGOIANA AGUIRREZABALAGA, N. MAGALLÓN ELÓSEGUI, *Difamación y protección de los derechos de la personalidad: Ley aplicable en Europa*, Cizur Menor (Navarra), Editorial Aranzadi SA, 2009.
- P. BLANCO MORALES LIMONES, "Mass media y Convenio de Bruselas ¿Qué tribunales pueden enjuiciar un caso de libelo internacional?", *GJCE y de la Competencia*, 1995, núm. 107, pp. 5-15.
- N. BOUZA VIDAL, M. VINAIXA MIQUEL, "La responsabilidad por daños ambientales transfronterizos, propuesta de regulación europea y Derecho internacional Privado", *Anuario Español de Derecho Internacional Privado*, 2003, pp. 75 y ss.
- A. CRESPO HERNÁNDEZ, *La responsabilidad civil derivada de la contaminación transfronteriza*

ante la jurisdicción estatal, Madrid, 1999.

A. CRESPO HERNÁNDEZ, "Daños al medio ambiente y regla de la ubicuidad en el art. 8 del futuro Reglamento Roma II", *InDret*, 2006-3.

M. ESLAVA RODRÍGUEZ, *La protección civil del derecho a la vida privada en el tráfico privado internacional. Derecho aplicable*, Cáceres, 1996.

M. ESLAVA RODRÍGUEZ, "El *locus delicti commissi* en los ilícitos contra la vida privada cometidos a través de Internet", *Informática y Derecho*, 34, 2004, pp.15-38.

A. ESPINELLA MENÉNEZ, "Ley aplicable en materia de accidentes de circulación por carretera", *Revista Española de Seguros*, 2009, pp. 727-735.

G. ESTEBAN DE LA ROSA, "Ley aplicable a la responsabilidad por productos en Derecho internacional privado español", *Revista General de Derecho*, núm. 667, abril 2000, pp. 1-28.

K. FACH GÓMEZ, *La contaminación transfronteriza en Derecho Internacional Privado*, Barcelona, Bosch, 2002.

M.J. FERNÁNDEZ MARTÍN, "La competencia judicial internacional en materia de responsabilidad civil y seguros de conformidad con el Reglamento Bruselas I", *Revista española de seguros*, núm. 140, 2009, pp. 651-680.

P. JIMÉNEZ BLANCO, "Acción directa y protección del perjudicado en el Reglamento Roma II", *Revista Española de Seguros*, 2009, pp. 741-765.

A. LÓPEZ-TARRUELLA MARTÍNEZ, "La ley aplicable a la propiedad industrial e intelectual en la Propuesta de Reglamento Roma II", *Gaceta Jurídica*, n. 235, 2005, pp. 23-43.

G. PALAO MORENO, "Competencia judicial internacional en supuestos de responsabilidad civil en Internet", en J. PLAZA PENEDÉS (Coord.), *Cuestiones actuales de Derecho y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs)*, Cizur Menor, Aranzadi, 2006, pp. 275-297.

E. ZABALO ESCUDERO, "La ley aplicable a la responsabilidad por daños derivados de los productos en Derecho internacional privado español", *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. XLIII, 1991-1, pp. 109-133.

Los profesores encargados de cada unidad temática realizarán en clase o a través de la plataforma studium otras indicaciones bibliográficas que consideren oportunas (monografías, artículos de revistas especializadas, páginas web recomendadas etc...)

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Se trata esencialmente de un sistema de evaluación continua en el que se tendrá en cuenta tanto la participación activa y la actitud del alumno en todas las actividades que se desarrollan a lo largo del módulo como las calificaciones que obtenga en las prácticas realizadas y entregadas y en el examen.

Criterios de evaluación

La calificación final del Módulo será una media de las proporcionadas por los profesores del módulo quienes tendrán en cuenta: la participación en clase y calificaciones de las prácticas realizadas (máximo 30%) y la nota del examen (máximo 70%).

Instrumentos de evaluación
Pruebas objetivas de evaluación, prácticas consistentes en la realización de casos prácticos propuestos por el profesor sobre la materia de la asignatura y asistencia y participación activa del alumno en las clases y seminarios.
Recomendaciones para la evaluación.
Se recomienda asistir a las clases y realizar todas las actividades propuestas por cada profesor. Es muy importante el manejo de los materiales recomendados por los profesores, especialmente de los proporcionados a través de la plataforma Studium.
Recomendaciones para la recuperación.
Se recomienda entregar las prácticas y los trabajos obligatorios que no se hubiesen presentado, y consultar al profesor en qué materias ha de insistir el alumno en su estudio, así como las dudas que tenga sobre las mismas.

OPTATIVA 1. DERECHO DE LA COMPETENCIA

Código		Plan		ECTS	3
Carácter	OPTATIVA	Curso		Periodicidad	2º cuatrimestre
Área	Derecho Mercantil				
Departamento	Derecho Privado				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium			
	URL de Acceso:				

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Eduardo Galán Corona	Grupo	
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Mercantil		
Centro	Facultad de Derecho/ USAL		
Despacho	217		

Horario de tutorías			
E-mail	galcor@usal.es	Teléfono	Ext. 1686

Profesor	Eva Domínguez Pérez	Grupo	
Departamento	Derecho Mercantil		
Área	Derecho Mercantil		
Centro	Facultad de Derecho, UNED, Madrid		
Despacho	253		
Horario de tutorías	Lunes y miércoles, 11:00- 13:00		
URL Web	www.uned.es		
E-mail	emdominguez@der.uned.es	Teléfono	91 . 398. 8029

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
Derecho de la Competencia
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
La asignatura propuesta es básica para estar en disposición de abordar el estudio del Derecho de la Competencia, tanto del Derecho protector de la libre competencia, como del Derecho contra la competencia desleal. La asignatura pretende profundizar en el análisis de los conocimientos adquiridos durante la Licenciatura/Grado, así como ofrecer al alumno las modificaciones que este sector jurídico ha experimentado en tiempo reciente.
Perfil profesional
Los alumnos deben para ello contar con una mínima base jurídica sobre la materia.

3.- Recomendaciones previas

--

4.- Objetivos de la asignatura

El estudio de la asignatura pretende ofrecer al alumno una visión amplia y detallada del Derecho de la Competencia -entendido en un sentido amplio-, poniendo de relieve las modificaciones que ha experimentado en tiempo reciente este sector jurídico. Las explicaciones que se ofrecen a los alumnos combinarán una parte teórica, con una parte práctica, esencial en el sector jurídico al que se refiere la asignatura. Para ello, serán frecuentes las menciones a jurisprudencia (nacional y de la UE) y resoluciones de otros organismos.

5.- Contenidos

- I. Derecho protector de la libre competencia (Antitrust) 1.Nociones generales: introducción. 2Recientes modificaciones normativas. 3. Análisis de las principales conductas ilícitas en el marco de la normativa protectora de la libre competencia:
 - Prácticas concertadas
 - Abuso de posición dominante
 - Concentraciones empresariales
 - Ayudas estatales
 -
- II. Derecho contra la competencia desleal.
 1. Nociones generales. Introducción.2 Modificaciones normativas. 3. Análisis de algunas prácticas desleales. 4. Acciones en materia de competencia desleal.

6.- Competencias a adquirir

Se deben relacionar las competencias que se describan con las competencias generales y específicas del título. Se recomienda codificar las competencias (CG xx1, CEyy2, CTzz2) para facilitar las referencias a ellas a lo largo de la guía.

Básicas/Generales.

Específicas.

Transversales.

7.- Metodologías docentes

Describir las metodologías docente de enseñanza-aprendizaje que se van a utilizar, tomando como referencia el catálogo adjunto.

1. Sesiones magistrales para la exposición de los contenidos a tratar a lo largo de las sesiones presenciales
2. Exposición de supuestos prácticos por parte del profesor relacionados con la materia impartida
3. Tutorías para resolver dudas de los alumnos
4. Posibilidad de presentar un trabajo individual por el alumno para superar la asignatura, o bien de realizar un examen sobre la misma, lo que será determinado por el profesor al inicio del desarrollo de las sesiones presenciales.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		24			
Prácticas	- En aula				
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías					
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes					
TOTAL					

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

Sin perjuicio de la bibliografía que se podrá recomendar durante las sesiones presenciales, se recomienda como lectura básica lo siguiente:

Galan Corona, E., "Acuerdos restrictivos de la Competencia", ed. Montecorvo, Madrid, 1977; Bercovit Rodriguez Cano, "Apuntes de Derecho mercantil", de Thomson Reuters Aranzadi, 14ª ed., 2013 (Capítulo relativo a "Protección de la libre competencia, con la bibliografía allí indicada); Domínguez Pérez, E.M., "Competencia desleal por actos de imitación sistemática", ed. Aranzadi, 2003; "Problemática de la publicidad comparativa a través del factor precio y de la selección de una gama de productos o serie", Revista de Derecho de la C. y de la distribución, n. 10, La ley 2012; "Consideraciones sobre los "actos de engaño" y "la participación en el mercado con fines concurrenciales" al hilo de la sentencia de la AP de Islas Baleares de 19 de octubre de 2011 (Sección 5ª), ADI, 2012; "Problemática de la práctica promocional mediante premio : entre la práctica engañosa y la práctica agresiva. A propósito de la sentencia del TJUE de 18 de octubre de 2012", ADI, 2013.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales
El sistema de evaluación sigue la metodología general del Master, según la cual la valoración del rendimiento del alumno se establecerá a partir de un examen de los contenidos del módulo y de la realización de las actividades propuestas (en su caso, de entre las propuestas) por los profesores que lo imparten.
Criterios de evaluación
Examen del contenido del Módulo: 70% de la nota final. Actividades complementarias (fijadas por cada profesor) 30% de la nota final.
Instrumentos de evaluación
Examen teórico –práctico. Actividades complementarias.
Recomendaciones para la evaluación.
El alumno debe manejar globalmente los contenidos de la materia del módulo y alcanzar un mayor grado de conocimientos específicos en aquellas concretas materias que sean objeto de la actividad complementaria
Recomendaciones para la recuperación.
Las mismas que para la evaluación.

OPTATIVA 2. DERECHO CONCURSAL

Código		Plan		ECTS	3
Carácter	Optativa	Curso		Periodicidad	2º
Área	Derecho mercantil				
Departamento	Derecho Privado				

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Alfredo Ávila de la Torre	Grupo	
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Mercantil		

Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	208		
Horario de tutorías	Miércoles de 11.30-13-30		
E-mail	aadlt@usal.es	Teléfono	ext. 1687

Profesor	Rafael Lara González	Grupo	
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Mercantil		
Centro	Facultad de Ciencias Jurídicas/ Universidad Pública de Navarra		
Despacho	D-24		
Horario de tutorías	Jueves y Viernes de 9 a 12		
E-mail	lara@unavarra.es	Teléfono	948 169436

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia	DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.	Esencial para conocer el Derecho de la insolvencia, con conexiones evidentes con el Derecho de contratos, de garantías y de la propiedad.
Perfil profesional.	

3.- Recomendaciones previas

Las comunes al Máster.

4.- Objetivos de la asignatura

Dotar al alumno de las necesarias herramientas para la lectura, el análisis crítico, la resolución

fundada y la exposición sistemática de la misma y de cualesquiera otras conclusiones en torno al régimen jurídico de la materia concursal, sus instituciones y su problemática, a fin de facultarle para su aplicación en el ejercicio profesional y/o investigador.

5.- Contenidos

- 1.- Insolvencia patrimonial y concurso. Especial atención a los acuerdos de refinanciación.
- 2.- Presupuestos del concurso. Presupuesto objetivo y subjetivo
- 3.- La administración concursal.
- 4.- Los efectos de la declaración del concurso
- 5.- Las masas activa y pasiva
- 6.- Soluciones concursales: el convenio y la liquidación
- 7.- La calificación del concurso
- 8.- Conclusión y reapertura del concurso.

6.- Competencias a adquirir

Se deben relacionar las competencias que se describan con las competencias generales y específicas del título. Se recomienda codificar las competencias (CG xx1, CEyy2, CTzz2) para facilitar las referencias a ellas a lo largo de la guía.

Básicas/Generales.

CG1 -CB6 - CB7 - CB8 - CB9 - CB10.

Específicas.

CE 5, CE 6.

7.- Metodologías docentes

1. Actividades introductorias dirigidas a tomar contacto y recoger información de los alumnos y presentar la asignatura.
2. Sesiones magistrales para la exposición de los contenidos de la asignatura. 3
. Prácticas en el aula para la formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicio, relacionado con la temática de la asignatura.
4. Seminarios para trabajar en profundidad sobre un tema y ampliar los contenidos de las sesiones magistrales.
5. Exposiciones para la presentación oral por parte de los alumnos de un tema o trabajo (previa presentación escrita).
6. Tutorías para resolver las dudas de los alumnos.
7. Preparación y elaboración de trabajos por el alumno.

8. Pruebas objetivas de preguntas cortas.

En todos los bloques temáticos se dedica un tiempo a analizar supuestos prácticos y a comentar sentencias y otros documentos de interés sobre la materia.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales					
Prácticas	- En aula				
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías					
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes					
TOTAL					

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

AA.VV., Comentarios a la Ley concursal, Madrid, 2004 (Fdez de la Gándara/Sánchez Álvarez), Madrid, 2004; AA.VV., Derecho concursal. Estudio sistemático de la Ley 22/2003 y de la Ley 8/2003 para la reforma concursal (García Villaverde/Alonso Ureba/Pulgar Ezquerra), Madrid, 2003; AA.VV. Comentarios a la Ley concursal,(Bercovitz Rodríguez-Cano), Madrid, 2004; AA.VV. Comentario de la Ley concursal (Rojo/Beltrán), Madrid, 2004.; AA.VV. Estudio sobre la Ley concursal. Libro homenaje al Prof. Manuel Olivencia, Madrid, 2005, AA.VV. Las claves de la Ley concursal (dir. Quintana/García-Cruces/ Bonet) Cizur Menor, 2006; BELTRÁN SÁNCHEZ E. Los problemas de la Ley concursal: I Congreso español de derecho de la insolvencia. Civitas. Madrid, 2009;AA.VV. La reforma concursal: III Congreso español de derecho de la insolvencia (dir. Beltrán/García-Cruces/Prendes), Cizur Menor, 2011, AA.VV. Enciclopedia de Derecho Concursal (dir. Beltrán/García-Cruces), Cizur Menor, 2012

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

Bases electrónicas de jurisprudencia y legislación.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales
El sistema de evaluación sigue la metodología general del Master, según la cual la valoración del rendimiento del alumno se establecerá a partir de un examen de los contenidos del módulo y de la realización de las actividades propuestas (en su caso, de entre las propuestas) por los profesores que lo imparten.
Criterios de evaluación
Examen del contenido del Módulo: 70% de la nota final. Actividades complementarias (fijadas por cada profesor) 30% de la nota final.
Instrumentos de evaluación
Examen teórico –práctico. Actividades complementarias.
Recomendaciones para la evaluación.
El alumno debe manejar globalmente los contenidos de la materia del módulo y alcanzar un mayor grado de conocimientos específicos en aquellas concretas materias que sean objeto de la actividad complementaria
Recomendaciones para la recuperación.
Las mismas que para la evaluación.

OPTATIVA 3. DERECHO DE DAÑOS EN PARTICULAR

Código		Plan		ECTS	3
Carácter	OPTATIVA	Curso	1º	Periodicidad	2º
Área	DERECHO CIVIL				
Departamento	DERECHO PRIVADO				

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	NIEVES MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Grupo	1
Departamento	DERECHO PRIVADO		

Área	DERECHO CIVIL		
Centro	FACULTAD DE DERECHO. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA		
Despacho	243		
Horario de tutorías	A convenir con los alumnos		
E-mail	marini@usal.es	Teléfono	Ext.1611

Profesor	JOSÉ ANTONIO MARTÍN PÉREZ	Grupo	1
Departamento	DERECHO PRIVADO		
Área	DERECHO CIVIL		
Centro	FACULTAD DE DERECHO. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA		
Despacho	212		
Horario de tutorías	A convenir con los alumnos		
E-mail	jamp@usal.es	Teléfono	Ext. 1611

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Tras el estudio de una asignatura obligatoria de Derecho de Daños, que aborda el régimen jurídico básico de la obligación de indemnizar en casos de responsabilidad civil extracontractual, esta asignatura optativa ofrece al alumno la posibilidad de complementar su formación en la materia, con el análisis de supuestos concretos de responsabilidad civil. En ella se abordan las cuestiones específicas relativas a los daños al honor, intimidad y propia imagen; la responsabilidad civil y el seguro en la circulación de vehículos a motor; la responsabilidad por bienes y servicios defectuosos; la responsabilidad civil de administradores de sociedades y la responsabilidad civil de las Administraciones Públicas.
Perfil profesional.
Licenciados o Graduados en Derecho, nacionales o extranjeros, que requieran una formación especializada en Derecho privado patrimonial para incorporarse al mundo laboral o que quieran dedicarse a la investigación; o para la especialización y formación continua de profesionales dedicados al ejercicio libre de la profesión, a la judicatura, al sector bancario o empresarial.

3.- Recomendaciones previas

El alumno debe conocer las nociones básicas sobre responsabilidad civil.

4.- Objetivos de la asignatura

Los resultados esperados en esta materia se resumen en un conocimiento cabal del régimen jurídico de la obligación de indemnizar el daño en ciertos casos de responsabilidad civil “especiales” que cobran singular importancia bien por su regulación (que difiere de la común), bien por su trascendencia económica o repercusión en el tráfico económico o bien por su vinculación estrecha a la dignidad de las personas o a su condición de ciudadano.

5.- Contenidos

1. Daños y derechos de la personalidad.
2. Responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.
3. Responsabilidad por bienes y servicios defectuosos.
4. Responsabilidad civil de administradores de sociedades.
5. Responsabilidad civil de las Administraciones Públicas.

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

CG1 -CB6 - CB7 - CB8 - CB9 - CB10

Específicas.

CE5- CE6

7.- Metodologías docentes

1. Actividades introductorias dirigidas a tomar contacto y recoger información de los alumnos y presentar la asignatura.
2. Sesiones magistrales para la exposición de los contenidos de la asignatura.
3. Prácticas en el aula para la formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicio, relacionado con la temática de la asignatura.
4. Tutorías para resolver las dudas de los alumnos.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		18		36	54
Prácticas	- En aula	6		15	21
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías					
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes					
TOTAL		24		51	75

9.- Recursos

Bibliografía y otros recursos.

Nos remitimos las obras recomendadas en la ficha de la asignatura obligatoria "Derecho de Daños".

Además, los profesores realizarán en clase o a través de la plataforma *studium*, otras indicaciones bibliográficas que consideren oportunas (monografías, artículos de revistas especializadas, páginas web recomendadas etc...).

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Todos los instrumentos de evaluación se dirigen a comprobar la adquisición del conjunto de competencias valorando, además tanto la adquisición de conocimientos teóricos, como la capacidad para su aplicación práctica.

Criterios de evaluación

70% examen

30% resto evaluaciones de prácticas, comentarios y actividades complementarias

Instrumentos de evaluación

Mediante examen escrito, con preguntas sobre materia explicada, o comentarios de sentencias similares a algunas de las analizadas en clase, o preguntas cortas. También se considerarán la asistencia diaria a clase, las intervenciones en clase, los comentarios presentados en su caso, y los resultados de las actividades complementarias.

Recomendaciones para la evaluación.

Se recomienda acudir a las pruebas de evaluación con los textos legales recomendados ya que podrán emplearse en la parte correspondiente a resolución de supuestos prácticos.

Recomendaciones para la recuperación.

La misma que para la evaluación

OPTATIVA 4. DERECHO PATRIMONIAL AUTONÓMICO

Código		Plan		ECTS	3
Carácter	OPTATIVA	Curso		Periodicidad	2º
Área	Derecho civil				
Departamento	DERECHO PRIVADO				

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	JOSE ANTONIO MARTIN PEREZ	Grupo	
Departamento	DERECHO PRIVADO		
Área	DERECHO CIVIL		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	212		
Horario de tutorías	Martes de 10 a 13 horas		
E-mail	jamp@usal.es	Teléfono	Ext. 1611

Datos del profesorado

Profesor	MARIA ANGELES EGUSQUIZA BALMASEDA	Grupo	
Departamento			

Área	Derecho civil		
Centro	Universidad Pública de Navarra		
Despacho			
Horario de tutorías			
E-mail	egusquiza@unavarra.es	Teléfono	

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia
DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL
Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.
Permite conocer la pluralidad legislativa civil en España. Con conexiones con las asignaturas Derecho de contratos, propiedad y garantías.
Perfil profesional.

3.- Recomendaciones previas

--

4.- Objetivos de la asignatura

El objetivo principal es el siguiente: conocer el complejo sistema de fuentes en España sobre el Derecho patrimonial en su conjunto, en particular para dos comunidades autónomas con notables diferencias (Cataluña y Navarra), que se encuentran, además inmersas en procesos de codificación de sus respectivos Derechos. Además tener presente que la diversidad legislativa en España tiene importantes consecuencias, y se conecta con las reglas de conflicto previstas en el ámbito del Derecho internacional privado.

5.- Contenidos

1. La distribución constitucional de competencias entre el Estado y las Comunidades autónomas en materia de Derecho privado patrimonial: la diversidad de títulos, en especial la legislación civil y mercantil.
2. El Derecho privado patrimonial en Cataluña.
 - Rasgos e instituciones claves en el Derecho civil catalán tradicional y actual.
 - El Código civil de Cataluña
 - Algunos aspectos del Libro II sobre Derecho de personas y familia
 - La adquisición y transmisión de derechos reales
 - El Derecho de sucesiones
 - La rescisión por lesión
3. El Derecho privado patrimonial en Navarra.
 - Régimen general de las obligaciones
 - cesión de las obligaciones
 - garantías reales y con trascendencia real
 - Protección del consumidor en Navarra
4. Otras Comunidades autónomas.

6.- Competencias a adquirir

Básicas / Generales: CG1 -CB6 - CB7 - CB8 - CB9 - CB10.

Específicas: **CE5 – CE6.**

7.- Metodologías docentes

1. Actividades introductorias dirigidas a tomar contacto y recoger información de los alumnos y presentar la asignatura.
2. Sesiones magistrales para la exposición de los contenidos de la asignatura. 3
- . Prácticas en el aula para la formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicio, relacionado con la temática de la asignatura.
4. Seminarios para trabajar en profundidad sobre un tema y ampliar los contenidos de las sesiones magistrales.
5. Exposiciones para la presentación oral por parte de los alumnos de un tema o trabajo (previa presentación escrita).
6. Tutorías para resolver las dudas de los alumnos.
7. Preparación y elaboración de trabajos por el alumno.
8. Pruebas objetivas de preguntas cortas.

En todos los bloques temáticos se dedica un tiempo a analizar supuestos prácticos y a comentar sentencias y otros documentos de interés sobre la materia.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales				
Prácticas	- En aula			
	- En el laboratorio			
	- En aula de informática			
	- De campo			
	- De visualización (visu)			
Seminarios				
Exposiciones y debates				
Tutorías				
Actividades de seguimiento online				
Preparación de trabajos				
Otras actividades (detallar)				
Exámenes				
TOTAL				

9.- Recursos

<p>Libros de consulta para el alumno</p> <p>DELGADO ECHEVERRÍA, “La rescisión por lesión en el Derecho Navarro”, Revista Jurídica de Navarra , 1987, nº 3, pp. 13 y ss. RUBIO TORRANO, “La venta a carta de gracia en Derecho navarro”, Revista Jurídica de Navarra , 1986, n.2, pp. 13 y ss. EGUSQUIZA BALMASEDA, “El Derecho patrimonial del Fuero Nuevo de Navarra”, Derechos civiles de España , Madrid, 2000, pp. 4145-4236; “El derecho patrimonial: ese gran desconocido”, Revista Jurídica de Navarra , nº 33, 2, 2002, pp. 39 y ss; “Algunos apuntes para el estudio de la ley 483 del Fuero Nuevo de Navarra”, Revista Jurídica de Navarra , nº 15, 1993, pp. 145 y ss. AAVV, Comentarios al Fuero nuevo o Compilación de Derecho civil foral de Navarra , Aranzadi, 2002 (Leyes 466 a 596). DEL POZO CARRASCOSA /VAQUER /CAPDEVILA, Derecho Civil de Cataluña. Derechos reales, Marcial Pons: Madrid-Barcelona, 2a ed., 2009. DEL POZO CARRASCOSA / VAQUER / CAPDEVILA, Derecho Civil de Cataluña. Derecho de sucesiones, Marcial Pons: Madrid-Barcelona, 2009. DECANATO AUTONÓMICO DE LOS REGISTRADORES DE CATALUÑA, Derechos Reales , Bosch, Barcelona, 2008.</p>
<p>Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.</p> <p>EGEA FERNÁNDEZ, “Codificación civil y competencia legislativa de la Generalitat de Catalunya”, InDret, 2003.</p>

10.- Evaluación

Consideraciones Generales
Se trata esencialmente de un sistema de evaluación continúa en el que se tendrá en cuenta tanto la actitud del alumno en todas las actividades que se desarrollan a lo largo del módulo, como las calificaciones que obtenga en las distintas pruebas que se realicen.
Criterios de evaluación
70% examen 30% resto evaluaciones de prácticas, comentarios y actividades complementarias
Instrumentos de evaluación
Pruebas objetivas de evaluación, exposiciones, trabajos y asistencia y participación en clases y seminarios.
Recomendaciones para la evaluación.
Se recomienda asistir a las clases y realizar todas las actividades propuestas por cada profesor. Es muy importante el manejo de los materiales recomendados por los profesores, especialmente de los proporcionados a través de la plataforma Studium.
Recomendaciones para la recuperación.
Se recomienda entregar las prácticas y los trabajos obligatorios que no se hubiesen presentado, y consultar al profesor en qué materias ha de insistir el alumno en su estudio, así como las dudas que tenga sobre las mismas.

OPTATIVA 5. PROPIEDAD Y DERECHO REGISTRAL

Código		Plan		ECTS	3
Carácter	OPTATIVA	Curso		Periodicidad	2º
Área	Derecho civil				
Departamento	Derecho privado				

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Esther Torrelles Torrea	Grupo	
Departamento	Derecho privado		
Área	Derecho civil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	238		

Horario de tutorías			
E-mail	etorrelles@usal.es	Teléfono	ext. 1685

Profesor Coordinador	Felisa María Corvo López	Grupo	
Departamento	Derecho privado		
Área	Derecho civil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	011		
Horario de tutorías			
E-mail	marcorvo@usal.es	Teléfono	ext. 1680

Profesor Coordinador	José A. Martín Pérez	Grupo	
Departamento	Derecho privado		
Área	Derecho civil		
Centro	Facultad de Derecho		
Despacho	215		
Horario de tutorías			
E-mail	jamp@usal.es	Teléfono	ext. 1611

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia

Derecho patrimonial (Derechos reales)

Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.

Perfil profesional.

Material fundamental para cualquier operador jurídico

3.- Recomendaciones previas

Es conveniente tener conocimientos del Derecho patrimonial

4.- Objetivos de la asignatura

Los resultado que se pretenden alcanzar es que el alumno profundice en el estudio del derecho real, en concreto en la adquisición de los conocimientos precisos para entender la disciplina, en general, de los derechos de propiedad.

5.- Contenidos

1. Adquisición de la propiedad

-La adquisición de la propiedad. Sistema adquisitivo del Derecho español.

- a. Título y modo
- b. ¿Donación?
- c. Usucapión. Especial referencia a las relaciones entre usucapión y Registro de la Propiedad.
- d. Ocupación
- e. Accessión. Especial referencia a la accesión invertida.

-La propiedad de los bienes muebles en el DCFR.

2. La protección de la propiedad

-La protección de la apariencia a través de la posesión

-La protección del dominio: la acción reivindicatoria, la acción declarativa de dominio, la acción negatoria, la acción publiciana, la tercería de dominio

3. Derecho Registral

-Registro de bienes inmuebles:

-El Registro de la propiedad

-Elementos de la publicidad registral: la finca. Los títulos, actos y derechos que tienen acceso al Registro

-La inmatriculación y la inscripción

-La eficacia de la inscripción. La fe pública registral

-Presupuestos de la publicidad registral. El tracto sucesivo

-El acceso a la vida registral: principio del consentimiento, principio de rogación y principio de legalidad

-Registros de bienes muebles

6.- Competencias a adquirir

Básicas/Generales.

CG1-CB1-CB2-CB3-CB4-CB5

Específicas.

CE1-CE2-CE5-CE6

7.- Metodologías docentes

Actividades teóricas dirigidas por el profesor (sesiones magistrales)

Actividades prácticas dirigidas por el profesor (prácticas en el aula, formulación, análisis, resolución y debate de un problema o ejercicio relacionado con la temática de la asignatura.

Atención personalizada dirigida por el profesor (tutorías: tiempo para atender y resolver dudas de los alumnos).

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales					
Prácticas	- En aula	16		36	52
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates		6		15	21
Tutorías					
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes		2			2
TOTAL		24		51	75

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

ALBALADEJO GARCÍA, M. *La usucapión*, Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Centro de Estudios, Madrid, 2004

BADOSA COLL, F. Y GETE-ALONSO Y CALERA, M.C (dirs.) *La adquisición y la transmisión de los derechos reales en el código civil de Cataluña: modelos europeos*. Marcial Pons, Colegio Notarial de Cataluña, Madrid, 2009

CARRASCO PERERA, Ángel "Ius aedificandi" y accesión : (la construcción en suelo ajeno en el marco de los principios urbanís Montecorvo, Madrid, 1986.

CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, G. *La accesión horizontal en las construcciones extralimitadas : (una revisión crítica de la accesión invertida)*, Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España 2009

DEL POZO CARRASCOSA, P., VAQUER ALOY, A., BOSCH CAPDEVILA, E. *Derecho civil de Cataluña: derechos reales*, Marcial Pons, Madrid, 2009 FV/L 208 POZ der

DELGADO DE MIGUEL, *Instituciones de Derecho privado*, T II, vol. 1º, Madrid, 2002

DIEZ PICAZO, L. *Fundamentos de Derecho Civil Patrimonial III. Las relaciones jurídico-reales, el registro de la propiedad, la posesión*. Civitas, 2008

DIEZ PICAZO, L. *Fundamentos de Derecho Civil Patrimonial VI. Derechos reales*. Civitas, 2012

GINER GARGALLO, A. (dir) *Derechos reales : comentarios al libro V del Código civil de Cataluña*, Bosh, Barcelona, 2008

JEREZ DELGADO, C. *Tradicón y Registro*, Cuadernos de Derecho registral, Madrid, 2004

LACRUZ MANTECÓN, M. L. *La ocupación imposible : historia y régimen jurídico de los*

inmuebles mostrencos. Dykinson, Madrid, 2011

MIQUEL, J. ***Causa de la tradición y el título de la usucapión en el vigente derecho español***. Publicaciones del Real Colegio de España, Bolonia, 2009

MOREAU BALLONA, J.L. ***Ocupación, hallazgo y tesoro***. Bosch, Barcelona, 1980

MOREU BALLONGA, J.L. ***La ocupación explicada con ejemplos***. Editorial Reus, Madrid, 2013

NÚÑEZ BOLUDA, M.D. *La accesión en las edificaciones*, José María Bosch, Barcelona, 1994

RUDA GONZÁLEZ, A. "Tradición condicional. Reflexiones sobre la supuesta necesidad de trasplantar reglas jurídicas extranjeras en materia de transmisión de la propiedad de cosas futuras" en ESPIAU ESPIAU, S. y VAQUER ALOY, A. (ed), *Bases de un Derecho contractual europeo / Bases of a European Contract Law*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2003, pág. 503-520.

SANCIÑENA ASURMENDI, C. *La usucapión inmobiliaria*. Aranzadi, Cizur Menor, 2009

TORRES MATEOS, M.A. ***Accesión y usucapión***. Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2007

VALPUESTA GASTAMINZA, E. (Coord.) *Unificación del Derecho patrimonial europeo*, Bosch, Barcelona, 2011.

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

PEÑA BERNALDO DE QUIRÓS, M.: *Derechos reales. Derecho hipotecario*, T. II, Civitas, Madrid, 1999. ANTONIO MONSERRAT VALERO: *Derecho Inmobiliario Registral*, Cívitas, Madrid, 2000. PEDRO DEL POZO CARRASCOSA / FRANCISCO J. GÓMEZ GÁLLIGO: *Lecciones de Derecho hipotecario*, Marcial Pons, Barcelona, 2000. JOSÉ LUÍS LACRUZ BERDEJO Y OTROS: *Elementos de Derecho civil. III bis. Derecho Inmobiliario Registral*, Dykinson, Madrid, 2003, 2.ª edición revisada y puesta al día por Jesús Delgado Echeverría y Joaquín Rams Albesa. MANZANO SOLANO, A., *Estudios sobre la hipoteca*, Fundación Registral, Madrid, 2009.

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Todos los instrumentos de evaluación se dirigen a comprobar la adquisición del conjunto de competencias valorando, además tanto la adquisición de conocimientos teóricos, como la capacidad para su aplicación práctica

Criterios de evaluación

70% examen

30% resto evaluaciones de prácticas, comentarios y actividades complementarias

Instrumentos de evaluación

Mediante examen escrito, con preguntas sobre materia explicada, o comentarios de sentencias similares a algunas de las analizadas en clase, o preguntas cortas. También se considerarán la asistencia diaria a clase, las intervenciones en clase, los comentarios presentados en su caso, y los resultados de las actividades complementarias.

Recomendaciones para la evaluación.

Se recomienda asimilar la materia impartida con el estudio de los materiales facilitados

alumno, textos legales y jurisprudencia.
Recomendaciones para la recuperación.
Idem

OPTATIVA 6. ARBITRAJE

1.- Datos de la Asignatura

Código		Plan		ECTS	3
Carácter	OPTATIVA	Curso		Periodicidad	2
Área	DERECHO CIVIL. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO				
Departamento					
Plataforma Virtual	Plataforma:				
	URL de Acceso:				

Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Teresa Hualde Manso	Grupo	
Departamento	Derecho Privado		
Área	Derecho Civil		
Centro	Fac Ciencias Jurídicas- Universidad Pública de Navarra		
Despacho			
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	th@unavarra.es	Teléfono	948169438

Profesor	Natividad Goñi Urriza	Grupo	
Departamento	Derecho Privado		

Área	Derecho Internacional Privado		
Centro	Fac Ciencias Jurídicas- Universidad Pública de Navarra		
Despacho			
Horario de tutorías			
URL Web			
E-mail	natividad.go.urrz@una varra.es	Teléfono	948169625

2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia

Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.

El aprendizaje del arbitraje complementa la formación jurídica del alumno en la medida en que amplía la visión del operador jurídico para dar salida a los conflictos. Abre nuevas perspectivas sobre las vías a utilizar en la resolución de un litigio.

Perfil profesional.

La asignatura se orienta no sólo a quienes pretendan dedicarse a temas y materias de Derecho privado pues, si bien en un principio ese sería el campo propio del desenvolvimiento del arbitraje, la reciente reforma de la Ley de Arbitraje (2011) abre la puerta a la utilización del mismo en conflictos en los que se involucra la Administración.

3.- Recomendaciones previas

Ninguna

4.- Objetivos de la asignatura

El alumno ha de obtener conocimientos sobre la regulación internacional y nacional del arbitraje y sobre su trascendencia. Asimismo la asignatura pretende que se asimilen las ventajas y desventajas de la institución para su adecuada utilización.

Desde un punto de vista de contenidos, el alumno ha de entender y aprender las características de la vía arbitral y el valor del laudo arbitral.

Finalmente la asignatura tiene como objetivo el correcto entendimiento entre el arbitraje y el procedimiento jurisdiccional.

--

5.- Contenidos

Sesión 1ª Jurisdicción, arbitraje y mediación. Redacción de cláusulas de resolución de controversias. El convenio arbitral. Cláusulas y convenios patológicos. Parte práctica: solicitud de arbitraje y demanda de arbitraje; oposición al arbitraje y contestación a la demanda.

Sesión 2ª: Formación del tribunal arbitral. Los árbitros. Parte práctica: primera audiencia con el tribunal: excepciones y fijación del procedimiento.

Sesión 3ª: El procedimiento arbitral. La intervención judicial en el arbitraje. Parte práctica: la práctica de la prueba

Sesión 4ª: El laudo arbitral: contenido, forma, ejecución y anulación. Parte práctica: los escritos de conclusiones.

Sesión 5ª: Cortes arbitrales. Arbitrajes especiales. Parte práctica: análisis de laudos

6.- Competencias a adquirir

Se deben relacionar las competencias que se describan con las competencias generales y específicas del título. Se recomienda codificar las competencias (CG xx1, CEyy2, CTzz2) para facilitar las referencias a ellas a lo largo de la guía.

Básicas/Generales.
CG1 -CB6 - CB7 - CB8 - CB9 - CB10
Específicas.
CE7

7.- Metodologías docentes

El método a utilizar para la transmisión y adquisición de conocimientos y técnicas combina ponderadamente la exposición teórica, junto con la exposición práctica de lo explicado y la personal implementación de lo aprendido.

Tras la exposición de los temas en el aula el alumno ha de poder realizar por si solo una solicitud de arbitraje, una propuesta de árbitros, una solicitud de medida cautelar, etc.

8.- Previsión de distribución de las metodologías docentes

		Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
		Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Sesiones magistrales		18		36	54
Prácticas	- En aula	6		15	21
	- En el laboratorio				
	- En aula de informática				
	- De campo				
	- De visualización (visu)				
Seminarios					
Exposiciones y debates					
Tutorías					
Actividades de seguimiento online					
Preparación de trabajos					
Otras actividades (detallar)					
Exámenes					
TOTAL		24		51	75

9.- Recursos

Libros de consulta para el alumno

Vázquez Albert, El arbitraje,: nueva regulación y práctica arbitral, Tirant lo Blanch 2013

Iboleón, B. El proceso arbitral, Dykinson 2013

Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.

Ley 60/2003 de Arbitraje

Ley 1/2000 de de Enjuiciamiento Civil

10.- Evaluación

Consideraciones Generales

Valoración del dominio de la materia a nivel teórico y práctico; valoración de las exposiciones orales realizadas, con particular atención a la defensa de posturas mantenidas y propuestas de resolución de problemas; valoración de los resultados de la búsqueda de información; Valoración de la actitud del alumno en las actividades del aula.

Criterios de evaluación

70% nota del examen final
30% participación en actividades y trabajo en el aula
Instrumentos de evaluación
Examen de respuesta múltiples
Ejercicio práctico (a elección del profesorado)

13. TRABAJO FIN DE MÁSTER

PRESENTACIÓN. El Trabajo Fin de Máster es otra asignatura del Plan de Estudios y comprende nueve (créditos) ECTS. Para poder defender el Trabajo Fin de Máster es necesario haber aprobado todas las asignaturas precedentes. En el Máster en Derecho privado patrimonial se procura que la asignación de la materia y tutor (o tutores) se decida en el primer cuatrimestre, para una más sosegada elaboración por parte de los estudiantes. Las normas que rigen la matrícula, presentación y defensa del TFM son una combinación de las que emanan de la Universidad de Salamanca, así como de las especiales reglas (o “directrices”) que establece la Comisión Académica del Máster.

DIRECTRICES. Sin perjuicio de que en cada curso la Comisión Académica del Máster puede fijar o modificar las directrices, aunque no en sus aspectos esenciales, se reproducen aquí las Directrices correspondientes al curso 2013 / 2014.

1. Características generales.

El Trabajo Fin de Máster (TFM, en adelante) es un trabajo autónomo que cada estudiante realiza bajo la orientación de su tutor o tutores y que le permite mostrar, de forma integrada, los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Máster universitario en Derecho Privado Patrimonial.

El TFM forma parte del plan de estudios del título oficial de Máster en Derecho Privado patrimonial al que se asignan 9 créditos ECTS.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los TFM corresponde a los estudiantes que los realizan.

La elección de la materia y la designación del tutor o tutores se ordena por la Comisión Académica en las primeras sesiones del curso.

2. Tutor académico.

El tutor académico es responsable de exponer al estudiante las características del TFM, de asistir y orientarle en su desarrollo y de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.

El tutor académico enviará al Presidente de la Comisión Evaluadora, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de la sesión pública de evaluación del trabajo, un informe sobre el TFM tutelado, ajustado al modelo establecido por la Comisión Académica.

3. Comisión Evaluadora del TFM.

La Comisión Evaluadora de TFM estará constituida por, al menos, seis profesores, tres titulares y tres suplentes.

La Comisión Evaluadora se constituirá formalmente con la debida antelación y publicidad al acto de evaluación elaborando un acta en el que se indicarán, al menos, los criterios de evaluación, el orden de exposición de los estudiantes y el día, hora y lugar de la celebración de las audiencias.

El tutor de un TFM no podrá formar parte de la Comisión que lo evalúe.

4. Normas básicas de estilo, extensión y estructura del TFM.

El trabajo puede consistir en:

- a) Un análisis de un tema o un problema jurídico.
- b) Una exégesis normativa.
- c) Un estudio jurisprudencial.
- d) Cualquier otra fórmula que se considere de especial interés para la formación del estudiante.

El tutor es el responsable de fijar las pautas y método que estime más adecuados, así como el tipo de trabajo que permita desarrollar al alumno los conocimientos, técnicas y habilidades adquiridos en el Máster.

En todo caso los trabajos que se realicen y presenten para su aprobación en la correspondiente Comisión deberán respetar los siguientes criterios:

- a) Originalidad.
- b) Selección de bibliografía y fuentes exhaustivas en el marco de los objetivos definidos.

c) No se exigirá ninguna fórmula específica de anotación, si bien será necesario hacer un uso correcto y homogéneo de los criterios de cita a lo largo de todo el cuerpo de la obra.

Los Trabajos deberán estar estructurados de acuerdo al siguiente esquema:

- a) Portada.
- b) Índice de contenidos, con expresa remisión al paginado.
- c) Índice de abreviaturas empleadas.
- d) Cuerpo de la obra.
- e) Bibliografía citada.
- f) De manera opcional, el Trabajo podrá incorporar anexos, índices analíticos o cuantos elementos el autor considere oportunos con objeto de mejorar su contenido o facilitar su comprensión.

El cuerpo de la obra deberá tener una extensión mínima de, aproximadamente, 60 páginas, a razón de unas 38 líneas por página y 80 caracteres por línea.

5. Presentación, defensa y evaluación del TFM

En la convocatoria pertinente, y siempre después de haber superado el resto de las asignaturas que forman el plan de estudios, el estudiante, con el visto bueno del tutor, presentará una solicitud de defensa y evaluación dirigida a la Comisión Académica y depositará en la Secretaría de la Facultad de Derecho al menos una versión escrita y otra electrónica en formato 'pdf' grabada en soporte informático (CD, DVD o medio equivalente).

La copia en papel se entregará encuadernada y firmada tanto por el autor como por el tutor del Trabajo. La firma del tutor en esta copia tendrá carácter de autorización definitiva para la presentación y posterior defensa pública del Trabajo.

La defensa del Trabajo será realizada por su autor de manera pública y presencial ante la Comisión del TFM. El autor tendrá que exponer en un tiempo aproximado de entre diez y quince minutos el objeto, la metodología, el contenido, y las principales conclusiones de su Trabajo, contestando con posterioridad a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la Comisión Evaluadora.

Al terminar cada sesión, la Comisión Evaluadora deliberará, a puerta cerrada, sobre la evaluación de los Trabajos expuestos, teniendo en

cuenta, al menos, la calidad científica y técnica del Trabajo presentado, la calidad del material entregado, la claridad expositiva y la capacidad de debate y defensa argumental, y elaborará un acta global con las calificaciones de los alumnos en la que hará constar la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros y, cuando se considere procedente, un breve informe consensuado que sea explicativo de la misma. Las actas serán firmadas por el Presidente y el Secretario de la Comisión Evaluadora; este último será el encargado de darles el trámite administrativo oportuno.

Las calificaciones se otorgarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 – 4,9: Suspenso.
- 5,0 – 6,9: Aprobado.
- 7,0 – 8,9: Notable.
- 9,0 – 10: Sobresaliente.

A la finalización de cada convocatoria de defensa de Trabajos de Fin de Máster la Comisión Evaluadora podrá conceder la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios Trabajos siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de “Sobresaliente”. De acuerdo con la normativa de la Universidad de Salamanca, el número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de Trabajo de Fin de Máster.

Cuando la calificación cualitativa final sea de suspenso, la Comisión Evaluadora procurará comunicar al estudiante y a su tutor las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el Trabajo pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria.

6. Revisión de calificaciones

El estudiante podrá recurrir su calificación final del TFM ante la Comisión de Docencia de la Facultad de Derecho en el plazo de quince días hábiles desde la fecha fijada al efecto para la convocatoria correspondiente en el calendario académico oficial de la Universidad de Salamanca.

La Comisión de Docencia solicitará informe sobre el recurso a la Comisión Evaluadora del TFM, al tutor y a la Comisión Académica del Título y lo resolverá en el plazo máximo de un mes desde la presentación del mismo por el estudiante.

La Comisión de Docencia notificará la resolución del recurso al o la estudiante y dará traslado de la misma a la Secretaría de la Facultad de Derecho.

Contra la resolución de la Comisión de Docencia de la Facultad el estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad.

7. Calendario según convocatoria. El calendario de defensa varía según el calendario académico aprobado por las autoridades académicas para la entrega de Actas en las convocatorias ordinaria y extraordinaria. Habitualmente la convocatoria ordinaria suele celebrarse a finales de junio y la extraordinaria en la primera quincena del mes de septiembre. Normalmente se fijan plazos de entrega del trabajo al tutor para su corrección e, igualmente, para su depósito con la debida antelación en la Secretaría de la Facultad de Derecho.